ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Medellín, 04 de noviembre de 2022

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE
Calle 15AA N 13E - 21 La Ceja
La Ceja del Tambo, Antioquia

El suscrito SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA con c.c. 1.128.396.909 de acuerdo con las condiciones establecidas en la CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA presento la siguiente oferta para participar y en caso de que sea aceptada por EMDUCE, nos comprometemos a firmar el Contrato correspondiente.

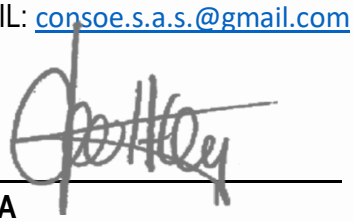
Declaro así mismo:
Que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
Que conozco y entiendo la información general y demás documentos que integran las condiciones para presentar Oferta y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
Que esta Oferta es válida por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora estipuladas para el cierre.
Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad previstas tanto en el ordenamiento jurídico y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, respecto a EMDUCE.
Que actualmente no me encuentro sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial.
Que he recibido y comprendo las modificaciones y aclaraciones efectuadas a las condiciones para presentar Oferta.
Que me comprometo a ejecutar el Contrato en un plazo de SEGÚN INDICA LA CARTA DE INVITACION hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha señalada en el acta de inicio del Contrato dada por EMDUCE.
Que, si se decide celebrar el Contrato con nosotros, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

Que el valor básico de la prestación del servicio es de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($138.098.384) incluido IVA

Solicito que la correspondencia y comunicaciones que EMDUCE requiera enviar se remita a la siguiente dirección:

Nombre o razón social CONSOE S.A.S.

Dirección: CL 19 36 E 86 CA 105, MARINILLA, ANTIOQUIA
Teléfonos: 3217813249
NIT de la firma: 901.041.833-2
E-MAIL: consoe.s.a.s.@gmail.com



FIRMA

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los documentos de condiciones.

ANEXO 02

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Por medio del presente certifico que CONSOE S.A.S. con NIT 901.041.833-2, no se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja - EMDUCE

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Dado en el Municipio de Medellín, a los 04 de noviembre de 2022

Firma del representante legal del proponente.
Nombre. SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA
Cedula. 1.128.396.909
Proponente: CONSOE S.A.S.
Nit: 901.041.833-2

ANEXO 03

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

objeto	Numero de contrato	Numero de consecutivo en el RUP (Indicar si aplica o no)	Nombre del Contratista	Fecha de inicio	Plazo del contrato.	Valor del contrato expresado en pesos (incluido adiciones)	Valor del contrato expresado en SMMLV (incluido adiciones)	Porcentaje de participación
INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA. FINANCIERA. LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO INICIADO PARA LA AMPLIACIÓN. ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO CIUDAD BOLÍVAR. ANTIOQUÍA.	CC-008-2019	69	MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR	08 de agosto de 2019	4.7 MESES	(51,806,761.44)	62,55	100%
INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA. FINANCIERA. LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO INICIADO PARA EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA RURAL. PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES. EL SANEAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL TERRITORIO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 040-CV1904-21 SUSCRITO ENTRE CORANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIBAR.	CC-007-2019	70	MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR	5/8/2019	3.8 MESES	49,544,345.00	59.82	100%

"REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA DE REDUCCION Y MITIGACION DEL RIESGO GENERADO POR PROCESOS EROSIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL"	CONTRATO No. CD 097 – 2021	78	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE	1/6/2021	7 MESES	32,633,796.00	35.91	100%
INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA. FINANCIERA. LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO INICIADO PARA LA CONSTRUCCIÓN CENTRO VIDA DEJANDO HUELLAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR.	CC-009-2019	67	MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR	28/08/2019	16 MESES	129,205,418.00	147.19	100%

Dado en el Municipio de Medellín, a los 04 de noviembre de 2022

Firma del representante legal del proponente.
Nombre. SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA
Cedula. 1.128.396.909
Proponente: CONSOE S.A.S.
Nit: 901.041.833-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.038.335.946**

GOMEZ OCHOA

APELLIDOS

SIMON DAVID

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1993**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUN-2011 FRONTINO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0112700-00315405-M-1038335946-20110719 0027473586A 2 37104613

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.128.396.909
OCAMPO ECHAVARRIA

APELLIDOS
SEBASTIAN

NOMBRES
Sebastian Ocampo

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1989
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-OCT-2007 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0100150-00073681-M-1128396909-20080919 0003508135A 1 27463171

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
05202227147 ANT
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 17/06/2012
SEBASTIAN
OCAMPO ECHAVARRIA
C.C. 1128396909
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado Bancario

Martes, 16 de Marzo de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSOE SAS identificado(a) con CC 901041833, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	16170885809	2017/01/17	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Es el momento de todos Bancolombia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:11:13 PM horas del 06/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1128396909**
Apellidos y Nombres: **OCAMPO ECHAVARRIA SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 604-5312514 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccoa.org.co

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONSOE SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901041833-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : MARINILLA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 101973
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 06 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 253,716,275.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 19 36 E 86 CA105
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05440 - MARINILLA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5314205
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3217813249
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : consoe.s.a.s@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : DIRECCIóN CARRERA 61 NRO. 41 C 38
MUNICIPIO : 05615 - RIONEGRO
TELÉFONO 1 : 317430460
TELÉFONO 2 : 321781324
CORREO ELECTRÓNICO : soe1989@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del

correo electrónico de notificación : soe1989@hotmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 – CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7111 – ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE ENERO DE 2017 DE UNICO ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36453 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE ENERO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSOE SAS.

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: NO REPORTO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA EMPRESA SERAN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES CONSULTARIA Y EJECUCION DADAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS Y OBRAS CIVILES EN GENERAL DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO, ADEMAS DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A ESTE SECTOR. EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACION, CONTRATACION Y EJECUCION DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASI COMO LA REALIZACION EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, MANTENIMIENTOS, ADECUACIONES RESTAURACIONES Y REPARACIONES. LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y DE CONSULTORIA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LA INGENIERIA CIVIL. LA REALIZADOR DE TRABAJOS, ESTUDIOS, CONSULTADAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA. LA ADQUISICION DE INMUEBLES PARA EJECUTAR POR SI O POR MEDIO DE TERCEROS LA CONSTRUCCION MEDIANTE SU URBANIZACION, PROGRAMACION, PROMOCION, VENTA DE LOTES O DE UNIDADES HABITACIONALES, O LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES QUE RESULTEN DE LA EDIFICACION. LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES, CUENTAS EN PARTICIPACION Y OTRAS ASOCIACIONES, AUN CUANDO SU OBJETO SOCIAL NO TENGA RELACION CON EL QUE APARECE DESCRITO EN ESTA CLAUSULA. EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CIASE DE CONTRATOS U OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD O QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS NEGADOS O QUE EN FORMA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL, ASI COMO TODOS AQUELLOS QUE ESTEN ORIENTADOS A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES O A EJERCER LOS DERECHOS QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE ENERO DE 2017 DE UNICO ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36454 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE ENERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
REPRESENTANTE LEGAL	OCAMPO ECHAVARRIA SEBASTIAN	CC 1,128,396,909

CODIGO DE VERIFICACIÓN GZsZ1XPvKf

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL LA REPRESENTACION LEGAL PUEDE SER EJERCIDA POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DESIGNARA A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR EL PERIODO QUE LIBREMENTE DETERMINE O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASI LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $240,635,512
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7111

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1651 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación GZsZ1XPvKf

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CODIGO DE VERIFICACIÓN GZsZ1XPvKf



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/11/2022 07:13:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1128396909** y Nombre: **SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45589864** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA, identificado con 1.128.396.909, en mi condición de Representante Legal de CONSOE S.A.S. identificada con Nit 901.041.833-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de ORIENTE ANTIOQUEÑO certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Fredonia, a los cuatro (4) días del mes de Noviembre de 2022.

FIRMA:

SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA
C.C: 1.128.396.909
CONSOE S.A.S.
NIT: 901.041.833-2

SIMON DAVID GOMEZ OCHOA
Contador Público
TP 241844-T

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 06 de noviembre de 2022, a las 19:09:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	901041833
Código de Verificación	901041833221106190918

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 06 de noviembre de 2022, a las 19:08:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1128396909
Código de Verificación	112839690922110619083 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Juridica

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
OCAMPO	**ECHAVARRIA**	**SEBASTIAN**

C.C. O **C.E.** O **PAS** O — SEXO: **F** **M** **X** — NACIONALIDAD: **COLOMBIANA**

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ● N° 1128396909 D.M.: 4

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 2 9 MES 0 9 AÑO 8 9

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO RIONEGRO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

MARINILLA,CALLE 19 Nº36E-86

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO RIONEGRO

TELÉFONO 531 42 05 EMAIL consoe.s.a.s@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											*FECHA DE GRADO*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES ___ AÑO ____
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	12	2012	05202227147ANT
ES	2	X		ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	12	2013	*05202227147ANT*
ES	2	X		ESPECIALISTA EN ELABORACION DE PROYECTOS	12	2017	*05202227147ANT*
MG	4	X		MAESTRIA EN ESTRUCTURAS	12	2021	*05202227147ANT*

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X			X	
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**7**	**5**

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯NO ●ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208861158

WEB
19:08:00

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSOE SAS identificado(a) con NIT número 9010418332:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 208861143

WEB
19:07:10

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1128396909:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CODIGO DE VERIFICACIÓN xmhzK3Xp9D

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:CONSOE SAS
NIT:901041833-2
MATRICULA MERCANTIL:101973
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:06/01/2017
NÚMERO DEL PROPONENTE:1016
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:20/01/2017
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:09/05/2022
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:06/01/2017
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
FECHA DEL DOCUMENTO:04/01/2017
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:UNICO ACCIONISTA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:OCAMPO ECHAVARRIA SEBASTIAN
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 1128396909
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL

********** CONTINUA **********

REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL LA REPRESENTACION LEGAL PUEDE SER EJERCIDA POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DESIGNARA A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR EL PERIODO QUE LIBREMENTE DETERMINE O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASI LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 19 36 E 86 CA105
MUNICIPIO:05440 - MARINILLA
DEPARTAMENTO:ANTIOQUIA
TELEFONO 1:5314205
TELEFONO 2:3217813249
CORREO ELECTRÓNICO:consoe.s.a.s@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:DIRECCIóN CARRERA 61 NRO. 41 C 38
MUNICIPIO:05615 - RIONEGRO
DEPARTAMENTO:ANTIOQUIA
TELEFONO 1 :317430460
TELEFONO 2:321781324
CORREO ELECTRÓNICO:soe1989@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE

********** CONTINUA **********

30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

********** CONTINUA **********

70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

********** **CONTINUA** **********

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	$119.136.140,00
ACTIVO TOTAL	:	$135.419.140,00
PASIVO CORRIENTE	:	$15.388.000,00
PASIVO TOTAL	:	$15.388.000,00
PATRIMONIO	:	$120.031.140,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$88.138.390,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	$157.098.594,00
ACTIVO TOTAL	:	$173.381.594,00
PASIVO CORRIENTE	:	$2.712.214,00
PASIVO TOTAL	:	$2.712.214,00
PATRIMONIO	:	$170.669.380,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$50.641.440,00
GASTOS DE INTERESES	:	$3.200,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$237.433.275,00
ACTIVO TOTAL	:	$253.716.275,00
PASIVO CORRIENTE	:	$20.478.945,00

********** CONTINUA **********

PASIVO TOTAL	:	$20.478.945,00
PATRIMONIO	:	$233.237.330,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$62.567.950,00
GASTOS DE INTERESES	:	$24.800,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	7,74
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,11
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	57,92
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	15825,45

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	11,59
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,08
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	2522,90

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,72
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,57

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

********** CONTINUA **********

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,73
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,65

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,29
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,29

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,26
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,24

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BETULIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
30 16 17 00 : SUELOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

********** CONTINUA **********

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BETULIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :53,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
30 16 17 00 : SUELOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :163,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

********** CONTINUA **********

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS

********** CONTINUA **********

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA

********** **CONTINUA** **********

81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JUAN DIEGO MUNERA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1008,24
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO

********** CONTINUA **********

30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

********** CONTINUA **********

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

********** **CONTINUA** **********

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA

********** CONTINUA **********

31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

********** CONTINUA **********

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ALIANZA 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALIANZA FIDUCIARIA-ISVIMED
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1131,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS

********** CONTINUA **********

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO

********** CONTINUA **********

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDER-MEDELLIN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES

********** CONTINUA **********

30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

********** CONTINUA **********

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

********** CONTINUA **********

81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VALDIVIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS

********** CONTINUA **********

30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

********** CONTINUA **********

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

********** **CONTINUA** **********

95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BETULIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS

********** CONTINUA **********

30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA

********** CONTINUA **********

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU

********** CONTINUA **********

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO

********** CONTINUA **********

31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

********** CONTINUA **********

72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ANDES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :53,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS

********** CONTINUA **********

30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA

********** CONTINUA **********

60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

********** CONTINUA **********

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION POPULAR QUINTAS DE LA ACUARELA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :75,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS

********** CONTINUA **********

30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES

********** CONTINUA **********

72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

********** CONTINUA **********

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BETANIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA

********** CONTINUA **********

30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

********** CONTINUA **********

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.14 :

********** CONTINUA **********

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 064
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO IPS UNIVERSITARIA 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD IPS UNIVERSITARIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :268,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45%

SG FM CL PR	DESCRIPCIÓN
22 10 15 00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00	ÁNGULOS
30 10 17 00	VIGAS
30 10 23 00	PERFILES
30 10 24 00	VARILLAS
30 10 28 00	PILOTAJE
30 10 29 00	PILARES
30 10 31 00	RIELES
30 10 36 00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00	CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00	CEMENTO Y CAL
30 11 17 00	YESOS
30 11 18 00	AGREGADOS
30 11 19 00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00	DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00	ASFALTOS
30 12 17 00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00	BLOQUES
30 13 16 00	LADRILLOS
30 14 15 00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00	SUELOS
30 16 18 00	EBANISTERÍA
30 16 19 00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00	MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00	PUERTAS
30 17 16 00	VENTANAS
30 17 20 00	PUERTAS
30 18 16 00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00	MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00	CORREAS
31 16 16 00	PERNOS
31 16 17 00	TUERCAS
31 16 18 00	ARANDELAS
31 16 20 00	CLAVOS
31 16 21 00	ANCLAS

********** CONTINUA **********

31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...

********** CONTINUA **********

72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN FRANSISCO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS

********** CONTINUA **********

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA

********** **CONTINUA** **********

49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

********** CONTINUA **********

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BETULIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33,67
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS

********** CONTINUA **********

30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

********** CONTINUA **********

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

********** CONTINUA **********

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :147,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS

********** CONTINUA **********

30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

********** CONTINUA **********

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS

********** CONTINUA **********

95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :101,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS

********** CONTINUA **********

31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

********** CONTINUA **********

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :62,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

********** CONTINUA **********

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

********** **CONTINUA** **********

39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

********** CONTINUA **********

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :59,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES

********** CONTINUA **********

30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

********** **CONTINUA** **********

70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

********** CONTINUA **********

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.21 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROYECTAR ARQ S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :562,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES

********** CONTINUA **********

30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

********** CONTINUA **********

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

********** CONTINUA **********

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.22 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SALGAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS

********** CONTINUA **********

30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

********** CONTINUA **********

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.23 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SALGAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,47

********** CONTINUA **********

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS

********** CONTINUA **********

31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...

********** **CONTINUA** **********

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.24 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL ANDES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :109,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES

********** CONTINUA **********

30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS

********** **CONTINUA** **********

60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

********** CONTINUA **********

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.25 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROYECTAR ARQ S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :660,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS

********** CONTINUA **********

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

********** CONTINUA **********

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

********** **CONTINUA** **********

93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.26 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD IPS UNIVERSITARIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,23
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA

********** CONTINUA **********

30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

********** CONTINUA **********

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.27 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 077

********** CONTINUA **********

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BETANIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,51
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	31	00	RIELES
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	15	00	DERIVADOS BITUMINOSOS
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	18	00	EBANISTERÍA
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	20	00	PUERTAS
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	26	63	00	MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31	15	19	00	CORREAS
31	16	16	00	PERNOS
31	16	17	00	TUERCAS
31	16	18	00	ARANDELAS
31	16	20	00	CLAVOS
31	16	21	00	ANCLAS

********** CONTINUA **********

31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...

********** CONTINUA **********

72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.28 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :35,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS

********** CONTINUA **********

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA

********** **CONTINUA** **********

49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

********** CONTINUA **********

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.29 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA- E.I.C.E.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :74,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS

********** CONTINUA **********

30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

********** CONTINUA **********

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

********** CONTINUA **********

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.30 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE HISPANIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :150,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS

********** CONTINUA **********

30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

********** CONTINUA **********

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS

********** CONTINUA **********

95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 20 DE ENERO DE 2017 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6205 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE ENERO DE 2017.

QUE EL DÍA 15 DE ENERO DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6760 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE ENERO DE 2018.

QUE EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7583 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7883 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2020.

QUE EL DÍA 18 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8661 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE MAYO DE 2021.

QUE EL DÍA 09 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9152 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE MAYO DE 2022.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $55,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://siiorienteantioqueno.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **xmhzK3Xp9D**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

********** CONTINUA **********

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14754569101

(415)7707212489984(8020) 000001475456910 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 1 8 3 3	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSOE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Marinilla 4 4 0

41. Dirección principal
CL 19 36 E 86 CA 105

42. Correo electrónico soe1989@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 3 1 4 2 0 5	3 2 1 7 8 1 3 2 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 7 0 1 0 5	7 1 1 1	2 0 1 7 0 1 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 28 / 10 : 56: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OCAMPO ECHAVARRIA SEBASTIAN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14754569101

(415)7707212489984(8020) **000001475456910 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 1 8 3 3	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 1 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 1 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 0 1 9 7 3	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	4 4 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 1 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 1 0 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14754569101

(415)7707212489984(8020) **000001475456910 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 1 8 3 3	2	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 1 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 8 3 9 6 9 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OCAMPO	ECHAVARRIA	SEBASTIAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14754569101

(415)7707212489984(8020) **000001475456910 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 1 8 3 3	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 0 8 8 1 6 6		5 8 1 0 0

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MONSALVE	VELEZ	NORMA	DEYSI

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 1 2 3 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

241844-T



SIMON DAVID
GOMEZ OCHOA
C.C. 1038335946
RES. INSCRIPCION 376 DEL 11/05/2018
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

248632 267919

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

Simón Gómez

FIRMA

CONTRATO Nro.	CONTRATO DE INTERVENTORIA CC-008-2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31 DIAS DE JULIO DE 2019
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO INICIADO PARA LA AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA
CONTRATISTA	CONSOE S.A.S. NIT 901.041.833-2 SEBASTIÁN OCAMPO ECHAVARRÍA CC. 1.128.396.909 expedida en Medellín
INTERVENTOR	JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS CC. 1.033.651.614 expedida en Bolívar
LOCALIZACIÓN DE LA OBRA	Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia área urbano, Estación de policía.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL Y FINAL	CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (51,806,761.44)
PLAZO	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	08 de agosto de 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE REINICIO	NA
PLAZO ADICIONADO	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2019
Que se reunieron en el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, el 27 de diciembre de 2019, el ingeniero JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.033.651.614 expedida en Bolívar, en calidad de supervisor, y la firma CONSOE S.A.S, identificada con NIT 901.041.833-2, cuyo representante legal es el señor SEBASTIÁN OCAMPO ECHAVARRÍA identificado con cedula de ciudadanía numero 1.128.396.909 expedida en Medellín, con la finalidad de hacer entrega por parte del contratista y recibir a satisfacción por parte de la supervisión de la Alcaldía la interventoría a las obras ejecutadas en cumplimiento del contrato de interventoría No CC-013-2019, Luego de adelantar inspección a las obras, se estableció que estas se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones técnicas suministrados por el contratante.	
OBRAS EJECUTADAS	
Que las cantidades de obra contratadas y ejecutadas corresponde a las relacionadas en el acta 3 y final debidamente firmada y que hace parte integral de	

este documento

CONSTANCIAS

El interventor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y las obras recibidas a entera satisfacción por la interventoría

ANEXOS (incluir todos los anexos contemplados en la obra)

Informe final de interventoría con registro fotográfico

1. Que los trabajos objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas y dentro del plazo contractual.
2. Por lo anterior expuesto,

ACUERDAN:

Recibir las obras del CONTRATO DE INTERVENTORIA C-008-2019, cuyo objeto es el INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO INICIADO PARA LA AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA, toda vez que cumplen con lo solicitado y las especificaciones técnicas exigidas, pero serán sujeto de seguimiento y revisión permanente durante el periodo que cubre la garantía.

Para constancia, se firma la presenta acta por quiénes en ella intervinieron a los 27 días del mes de diciembre de 2019

JUAN C[illegible]S RES[illegible]O RÍOS
Supervisor
Secretario de Obras Públicas, Vivienda,
Planeación y Valorización

Calle 49 No 51-20 Piso 3º. PBX 841 11 83 EXT. 130 - FAX 841 17 82
Página Web: ciudadbolivar-antioquia.gov.co E-mail: oopp@ciudadbolivar-antioquia.gov.co
NIT. 890.980.330-9 Código Postal: 056460

Sembrando Progreso
Ciudad Bolívar
2016-2019

CONTRATO Nro.	CONTRATO DE INTERVENTORIA CC-007-2019
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO INICIADO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA RURAL, PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES, EL SANEAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL TERRITORIO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 040-CV1904-21 SUSCRITO ENTRE CORANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR
CONTRATISTA	CONSOE S.A.S. NIT 901.041.833-2 SEBASTIÁN OCAMPO ECHAVARRÍA CC. 1.128.396.909 expedida en Medellín
INTERVENTOR	JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS CC. 1.033.651.614 expedida en Bolívar
LOCALIZACIÓN DE LA OBRA	Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia área urbano, Estación de policía.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL Y FINAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($49.544.345,20)
PLAZO	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	05 de agosto de 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE REINICIO	NA
PLAZO ADICIONADO	25 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30 de Noviembre de 2019
Que se reunieron en el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, el 27 de diciembre de 2019, el ingeniero JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.033.651.614 expedida en Bolívar, en calidad de supervisor, y la firma CONSOE S.A.S, identificada con NIT 901.041.833-2, cuyo representante legal es el señor SEBASTIÁN OCAMPO ECHAVARRÍA identificado con cedula de ciudadanía numero 1.128.396.909 expedida en Medellín, con la finalidad de hacer entrega por parte del contratista y recibir a satisfacción por parte de la supervisión de la Alcaldía la interventoría a las obras ejecutadas en cumplimiento del contrato de interventoría No CC-007-2019, Luego de adelantar inspección a las obras, se	

estableció que estas se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones técnicas suministrados por el contratante.

CONSTANCIAS

El interventor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y las obras recibidas a entera satisfacción por la interventoría

1. Que los trabajos objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas y dentro del plazo contractual.
2. Por lo anterior expuesto,

ACUERDAN:

Recibir las obras del CONTRATO DE INTERVENTORIA C-007-2019, cuyo objeto es el INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO INICIADO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA RURAL, PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES, EL SANEAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL TERRITORIO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 040-CV1904-21 SUSCRITO ENTRE CORANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, toda vez que cumplen con lo solicitado y las especificaciones técnicas exigidas, pero serán sujeto de seguimiento y revisión permanente durante el periodo que cubre la garantía.

Para constancia, se firma la presenta acta por quiénes en ella intervinieron a los 30 días del mes de Noviembre de 2019



JUAN C[illegible]S RES[illegible]O RÍOS
Supervisor
Secretario de Obras Públicas, Vivienda,
Planeación y Valorización

Calle 49 No 51-20 Piso 3º. PBX 841 11 83 EXT. 130 - FAX 841 17 82
Página Web: ciudadbolivar-antioquia.gov.co E-mail: oopp@ciudadbolivar-antioquia.gov.co
NIT. 890.980.330-9 Código Postal: 056460

Sembrando Progreso Ciudad Bolívar 2016-2019

CONTRATO No. CD 097 – 2021	
CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
CONTRATISTA	CONSOE S.A.S
CÉDULA – NIT	901.041.833-2
OBJETO	"REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA DE REDUCCION Y MITIGACION DEL RIESGO GENERADO POR PROCESOS EROSIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL"
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($32.633.796,75)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO MESES. contados a partir del acta de inicio.
LUGAR Y FECHA	Guatapé, 01 de junio de 2021

Entre los suscritos a saber: **JONH JAIRO GIRALDO GARCES**, mayor de edad y vecina de Guatapé, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.512.212 de Guatapé, quien actúa en calidad de Gerente encargado y representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad derecho público con NIT 800105497-0, tal y como consta en el Decreto de nombramiento Nº 049 del 07 de mayo de 2021, facultado para adquirir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Empresa tal como se prescribe en los Estatutos de la misma y que para los efectos del presente acto se denominará "**LA ENTIDAD CONTRATANTE";** y, de la otra parte **CONSOE S.A.S**, con nit 901.041.833-2 representada legalmente por **SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.396.909, quien para estos efectos se denominará **"EL CONTRATISTA"**, se ha celebrado el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a r "**REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA DE REDUCCION Y MITIGACION DEL RIESGO GENERADO POR PROCESOS EROSIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL"**

PARÁGRAFO: LUGAR DE EJECUCIÓN. El servicio objeto del presente contrato se prestará en la zona urbana del Municipio de San Rafael.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del CONTRATISTA, siendo las siguientes:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos.
2. Entregar al supervisor del contrato un informe sobre la ejecución de las actividades que se vayan realizando.
3. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
4. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.

5. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.
6. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del Contrato.
7. Suministrar los equipos, herramientas, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las actividades descritas en el Contrato.
8. Acatar todos los protocolos de bioseguridad exigidos por el gobierno nacional con ocasión a la pandemia coronavirus covid-19, en especial lo decretado en la resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato objeto del presente contrato será de CUATRO MESES. contados a partir del acta de inicio.
CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se fija en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($32.633.796,75)
PARÁGRAFO 1º: COMPENSACIÓN. El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé. Adicionalmente, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre el **CONTRATISTA** y la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé se haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
PARÁGRAFO 2º: El CONTRATISTA autoriza a la Entidad para que una vez cerrado el respectivo contrato, consigne el saldo que resulte a favor del contratista por cualquier concepto. Para lo anterior, al momento del cierre el contratista deberá informar a la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé, una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente el pago que le efectúe la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé".
CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la contraprestación a que la **CONTRATANTE** se obliga en virtud del presente contrato, se hará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
C.D.P.	**FECHA**	**VALOR**
N° 0318	24/05/2021	($32.633.796,75)

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: La Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé, pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato así:

Se realizará un pago anticipado del 30% de los recursos a administrar con cargo a los recursos del municipio con la firma del acta de inicio. El otro 70% a través de actas parciales de pago, según porcentaje de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista

CLÁUSULA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas del presente contrato, dará derecho a aquella que hubiere cumplido o allanado a cumplir, para exigirle inmediatamente a título de pena aplicable a quien no cumplió o no se allanó a cumplir, el pago de una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, la cual será exigible por la vía ejecutiva sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos a los cuales renuncian las partes por su beneficio recíproco.
Cuando se trate de un incumplimiento parcial, las partes de común acuerdo tasarán el porcentaje correspondiente a título de sanción y los perjuicios ocasionados con el incumplimiento parcial.
CLÁUSULA OCTAVA. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad
PARÁGRAFO. La omisión en el pago de todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos será de absoluta responsabilidad del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA NOVENA. NATURALEZA JURÍDICA DEL PRESENTE CONTRATO: Este contrato se sujetará a las disposiciones del derecho privado previstas en el Código Civil y el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el Artículo 209 de la Constitución Política y de la gestión fiscal de que trata el Artículo 267 Constitucional.

CLÁUSULA DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de ley.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MANUAL DE CONTRATACIÓN: Con la suscripción del presente contrato, el Contratista reitera que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Manual Interno de Contratación, contempla las reglas a las cuales se somete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO. Con la suscripción del presente contrato, el Contratista reitera que adquiere pleno conocimiento y claridad del Código de Ética y Buen Gobierno de la Entidad, el cual constituye parte integrante del Contrato.
La Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé como política de respeto a los derechos humanos rechaza cualquier práctica que atente contra los derechos humanos, prohibiéndose entre otras: el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Por tanto, el contratista al presentar la oferta se adhiere a esta política de respeto a los derechos humanos y por tanto se compromete a implementar la misma.
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002: El CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE para la ejecución del contrato previa certificación del Supervisor, la afiliación y el pago de los aportes de sus empleados o trabajadores a los sistemas de riesgos laborales, salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, al Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.
PARÁGRAFO: El incumplimiento de esta obligación dará lugar al reporte ante las entidades administrativas correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA será responsable ante la Empresa y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la Empresa o de terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o de sus empleados en el desarrollo del objeto del contrato y derivada de cualquier concepto originado en la actividad del CONTRATISTA cualquiera que sea su índole y naturaleza.

Cualquier costo en que incurra la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del contratista, será reintegrada a la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé en su totalidad debidamente actualizada.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD FISCAL: La CONTRATANTE a fin de dar cumplimiento al inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, previa consulta en la página web de la Contraloría General de la República, logró verificar que el CONTRATISTA no se encuentra relacionado en el boletín de responsables fiscales.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas:

a. Cuando se alcance y se cumpla totalmente el objeto del contrato.
b. Por Mutuo acuerdo de las Partes, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes.
c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad con la Legislación Colombiana se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos.
d. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas para cada una de las Partes.
e. Por vencimiento del término fijado para la ejecución de este.
f. Por las demás causales señaladas en la ley.

PARÁGRAFO. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN: Una vez terminado el contrato, sin importar la causa de terminación, las partes suscribirán la correspondiente acta de liquidación, señalando los compromisos que deban subsistir aun cuando obre el recibo, a fin de culminar las actividades que se encuentran en curso y que estén beneficiando a terceros o a la comunidad en general.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Las partes deberán adelantar todas las gestiones necesarias para suscribir el acta de liquidación bilateral del contrato de común acuerdo. En el acta bilateral de liquidación deberá constar el estado de cumplimiento del objeto contractual, el estado financiero, contable, jurídico y técnico del contrato, y los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que lleguen las partes con el fin de declararse a paz y salvo.

La Entidad, en virtud de la conmutatividad contractual, podrá, en el acta bilateral de liquidación del contrato, realizar los reconocimientos económicos que considere necesarios y que estén debidamente acreditados para mantener las condiciones contractuales iniciales. Igualmente podrá realizar los descuentos, compensaciones o demás actuaciones o anotaciones financieras, jurídicas o técnicas que requiera el cierre del contrato, como lo son la amortización del anticipo adeudado, la compensación de deudas recíprocas, descuentos o retenciones contractuales o tributarias, entre otras.

El acta bilateral de liquidación tendrá los efectos jurídicos de la transacción civil regulada en el artículo 1625 numeral 3 y 2469 y siguientes del Código Civil. El acta bilateral de liquidación finiquita la relación entre las partes del negocio jurídico, por ende, no puede con posterioridad demandarse reclamaciones que no se hicieron en ese momento.

Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, EL CONTRATANTE lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término previsto para la liquidación bilateral.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Si pasados los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato las partes no llegan a acuerdo, el contratista no suscribe el acta bilateral de liquidación, o por alguna razón no es posible la suscripción del acta bilateral de liquidación, la Entidad podrá, en cualquier momento, realizar una constancia de cierre del contrato, en la cual podrá realizar los descuentos, compensaciones o demás actuaciones o anotaciones de índole financiero, jurídico o técnico que requiera el cierre del contrato, como la amortización del anticipo adeudado, la compensación de deudas recíprocas, descuentos o retenciones contractuales o tributarias, entre otras, debidamente autorizadas en el contrato o los documentos que hacen parte del mismo. Este documento no constituye título ejecutivo ni declarar derechos ni responsabilidades objeto de discusión.

En la constancia de cierre deberá constar el estado de cumplimiento del objeto contractual, el estado financiero, contable, jurídico y técnico del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este Contrato los siguientes documentos:

- La Invitación a Ofertar todos sus anexos y documentos complementarios.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA
- El pago de la Seguridad Social del contratista

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el registro presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DEL CONTRATO: Por tratarse de un contrato *intuito personae*, éste no podrá cederse sin previa autorización expresa y escrita de la CONTRATANTE, conforme a lo dispuesto en el artículo 887 del Código de Comercio Colombiano.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: GARANTÍAS: para el presente proceso se exigirán garantías de cumplimiento.

GARANTÍA: Para avalar las obligaciones contractuales se exigen las siguientes garantías: Se debe tener como beneficiario a la Empresa Autonoma de Guatapé con Nit 800.105.497-0 y al Municipio de San Rafael con Nit 890.982.123-1

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
1.0 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO		X	0,5 % del valor de la oferta
2.0 GARANTIA UNICA	X		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	Por el 100% del monto de anticipo y vigencia igual al plazo contractual
Pago anticipado		X	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales	X		Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más tres (3) años.
Calidad de los bienes y equipos suministrados		X	Por el 20% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.
Calidad del Servicio	X		Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo contractual y seis años más. Para contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal y cinco años más, contados despues del acta de recibo a satisfaccion (vigencia se establece de acuerdo a la complejidad del contrato).
Estabilidad de obra		X	Por el 20% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato y cinco (5) años más a partir de la fecha de recibo de la obra.
3.0 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	Por 300 s.m.m.l.v. para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 s.m.m.l.v y vigencia igual al plazo del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LEGALIZACIÓN: Serán de cuenta del CONTRATISTA los gastos de legalización del presente Contrato

Para constancia se firma en Guatapé, el 01 de junio de 2021.

JOHN JAIRO GIRALDO GARCES.
GERENTE

SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA
CONTRATISTA

Proyectó y aprobó: Juliana Marulanda Cossio/Asesor Jurídico

Escaneado con CamScanner

Número de contrato:	COP-017-2019
Contratante:	Municipio de Ciudad Bolivar con Nit-890.980.330-9
Contratista:	CONSORCIO CENTRO VIDA CIUDAD BOLIVAR representado por el señor ROBER DE JESUS MONSALVE ARBOLEDA identificado con c.c.98.501.469
Modalidad de Selección	Selección abreviada de Menor Cuantía
Tipo de contrato:	Obra Pública
Objeto:	Construcción centro vida "Dejando Huellas" del municipio de Ciudad Bolivar, Antioquia
Valor:	Mil seiscientos trece millones ochocientos sesenta y tres mil cincuenta y cuatro pesos ($1.613.863.054) valor que incluye impuestos y deducciones de ley.
Plazo:	Cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2019.
Supervisor Interno:	Secretaría de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización
Interventor Externo:	CONSOE S.A.S con NIT- 901.041.833-2 representada legalmente por el señor SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA identificado con c.c.1.128.396.909

Entre los suscritos a saber, **ANTONIO DE JESÚS CASTAÑO GONZÁLEZ**, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro.70.418.274 de Bolívar - Antioquia, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Ciudad Bolívar - Antioquia, entidad territorial con Nit. 890.980.330-9, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y debidamente autorizado para contratar por medio del Acuerdo Municipal Nro.024 del 29 de noviembre de 2017, quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" por una parte, y de la otra, el señor **ROBER DE JESUS MONSALVE ARBOLEDA** identificado con c.c.98.501.469 en representación del CONSORCIO CENTRO VIDA CIUDAD BOLIVAR, y quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que ni los integrantes del grupo de asociación, se encuentran en causales de inhabilidad e incompatibilidad, y quien en adelante se denominará para todos los efectos como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: CONSIDERACIONES: 1.** Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. **2.** En cumplimiento de las obligaciones legales, constitucionales y de acuerdo a su Plan de Desarrollo 2016-2019 "Sembrando Progreso" aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal 005 de 21 de mayo de 2016 el presente proceso contractual está inmerso dentro de Dimensión 1. DIMENSIÓN SOCIAL, Línea Estratégica 1.1. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE, Sector de Competencia 1.1.7. ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Programa 1.1.7.2. ENFOQUE DIFERENCIAL, OBJETIVO GENERAL: Mejorar las condiciones de vida en los ámbitos de salud, educación, nutrición, agua potable, saneamiento básico, vivienda, cultura, deporte y recreación, incluyendo todos los grupos poblacionales y de mayor vulnerabilidad en nuestro municipio y Objetivo del Programa Garantizar la atención integral a la población vulnerable. METAS DE RESULTADO: Aumentar en 3% la inversión per cápita en población adulto mayor. METAS DE PRODUCTO: Un proyecto de infraestructura para el funcionamiento del Centro Vida del Adulto Mayor implementado. **3.** Que mediante Resolución se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Declaratoria Desierta de Licitación Pública SA-05101017-2019 y se estableció como fecha límite de presentación el día 16 de agosto de 2019 a las 5:00PM, termino durante el cual se recibió la propuesta presentada por el CONSORCIO CENTRO VIDA CIUDAD BOLVIAR. **4.** Que el informe final de evaluación elaborado por el Comité Evaluador de la entidad, dejó como resultado el siguiente: CONSORCIO CENTRO VIDA CIUDAD BOLIVAR (Habilitado). **5.** Que mediante Resolución de Adjudicación N° 7506 de 26 de agosto de 2019 el Municipio Adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Declaratoria Desierta de Licitación Pública SA-05101017-2019 al CONSORCIO CENTRO VIDA CIUDAD BOLIVAR, la cual obtuvo dentro del proceso de verificación un concepto de "**CUMPLE**" en todos los requisitos habilitantes verificados y por obtener el mayor puntaje de acuerdo a los criterios de calificación después de la apertura la propuesta económica revisada en la audiencia pública de adjudicación. **6.** Que de acuerdo a la naturaleza del objeto y en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.22 del decreto 1082 de 2015 la entidad adelantó el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Declaratoria Desierta de Licitación Pública. **CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO:** El contratista se compromete a ejecutar el contrato de obra pública el cual

Escaneado con CamScanner

tiene por objeto la CONSTRUCCIÓN CENTRO VIDA "DEJANDO HUELLAS" DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA. **CLAUSULA TERCERA – VALOR:** El valor del presente contrato asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($1.613.863.054) valor que incluye impuestos y deducciones de ley. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**: El municipio pagará al CONTRATISTA un (1) anticipo correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor de la obra, dicho anticipo será entregado al contratista una vez cumplidos los requisitos establecidos por el Municipio. La suma entregada como anticipo será amortizada mediante la deducción del porcentaje correspondiente, en cada pago parcial, hasta completar el cien por ciento (100%). La constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo y la entrega del plan del , son requisitos indispensables previos para la entrega del mismo. Los fondos del anticipo solo podrán ser utilizados para gastos propios del Contrato. Para el manejo del anticipo, deberá tenerse en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.4.1. Del Decreto 1082 de 2015 Patrimonio autónomo para el manejo de anticipos. **Parágrafo.** El anticipo será desembolsado directamente a la FIDUCIA que constituya el contratista una vez se tenga la aprobación de la garantía única por parte del municipio, y la aprobación por parte de la interventoría del plan de inversión y buen manejo del anticipo, suscripción del acta de inicio y previa radicación de la cuenta de cobro correctamente elaborada. El anticipo no es pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que para el manejo del mismo se establezcan. MANEJO DEL ANTICIPO: el contratista deberá abrir una FIDUCIA o constituir patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. El interventor del contrato vigilará el buen manejo y correcta inversión del anticipo. El contratista deberá justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta y suministrarle al interventor del contrato toda la información que este le requiera. Una vez abierta la cuenta, se girará el anticipo, previa aprobación por parte de la interventoría del plan de inversión y buen manejo del anticipo. El anticipo únicamente podrá invertirse de acuerdo con el plan de inversión del mismo, actividad que deberá ser verificada detalladamente por el interventor. De producir rendimientos financieros estos pertenecen al Municipio de Ciudad Bolívar. En virtud del Acuerdo Municipal N° 026 de 2017 al momento de los pagos la entidad realizará los siguientes descuentos y demás deducciones de ley:

IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, ESTAMPILLAS	PORCENTAJE o VALOR	BASE GRAVABLE
Estampilla por cultura	2%	Valor de cada pago
Estampilla pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad	4%	Valor de cada pago
Estampilla pro hospitales públicos	1%	Valor de cada pago
RETEICA 7x1000	0,007	Valor de cada pago
Fondo de seguridad	5%	Valor de cada pago

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT. **CLAUSULA QUINTA - PLAZO:** CUATRO (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2019. **CLAUSULA SEXTA- OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATISTA: 1.** Revisar y verificar conjuntamente con el supervisor del Municipio, antes de iniciar los procesos contractuales, los ítems contractuales y especificaciones técnicas. **2.** Antes de dar inicio a la ejecución de los trabajos el contratista debe presentar al Supervisor y al Interventor Externo del contrato una programación ajustada debidamente al plazo contractual, con la cual el Municipio hará el seguimiento y parte de la verificación del cumplimiento del contrato. **3.** Previo a la iniciación de los trabajos, el Supervisor y el Contratista suscribirán un Acta de Vecindad y/o de entorno con los propietarios o con los posibles afectados con los trabajos a realizar, en la cual deberá quedar registrado el estado actual del inmueble acompañado del respectivo registro. **4.** El contratista deberá dar cumplimiento con lo establecido de la Resolución 3673 de 26 de septiembre de 2008 "Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social estableció el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la norma se entiende por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior", para lo cual antes de dar inicio al contrato el contratista presentará todos los elementos de seguridad industrial. **5.** Entregar las hojas de vida del personal técnico que va a laborar en obra antes de iniciar los trabajos en obra, esto se lo entregarán al supervisor del Municipio previo a la firma del acta de inicio, se hará la revisión y aprobación de las mismas, antes de comenzar con las actividades. **6.** Entregar los análisis de

Escaneado con CamScanner

precios unitarios (APU) contractuales con los cuales le fue adjudicado el contrato una vez inicie las actividades. **7.** El día en que se inicien los trabajos se abrirá un libro (bitácora) en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, o la Supervisión del Municipio; en él se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma de los ingenieros residentes del Contratista y del Supervisor. **8.** Construir la obra acorde a los planos y diseños de la construcción que fueron presentados y que fueron aprobados por la Gobernación de Antioquia, los cuales debieron dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos entre otra en las siguientes normas: Leyes 9 de 1979, 361 de 1997, 1251 de 2008 1315 de 2009; las Resoluciones 2674 de 2013, 0024 de 2017 del ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 8333 de 21 de octubre de 2014 de la Seccional de Salud de Antioquia SSSA, Por la cual se establece el reglamento para el funcionamiento de las instituciones Adulto Mayor y Anciano en el Departamento de Antioquia. **9.** Garantizar durante la ejecución de los trabajos el cumplimiento de las especificaciones Técnicas y las Normas de Construcción y demás normas Técnicas para garantizar la calidad de las obra. **10.** Ejecutar permanente control sobre la calidad de los materiales y elementos, vigilando su utilización y almacenamiento, acogiendo el rechazo oportuno de aquellos que no cumplen las condiciones o especificaciones definidas, y seguir las instrucciones dadas por la Interventoría al respecto. **11.** Cumplir con el Plan Operativo y financiero del contrato y de los términos establecidos en los contratos de personal. **12.** Dar cumplimiento a las disposiciones de carácter laboral establecidas por el Código Sustantivo de Trabajo, las normas que lo complementan y la Ley 100 de 1993, exigiendo que se tomen las medidas tendientes a garantizar la seguridad del personal contratado para cumplir con el objeto del contrato. **13.** Vincular al personal requerido para la ejecución del contrato mediante contrato laboral de conformidad con las normas del Código Sustantivo del Trabajo. **14.** Entregar copias de los contratos de vinculación laboral del personal técnico con su respectivo salario con el que ganó la propuesta. **15.** Entregar mensualmente al Interventor constancia del cumplimiento del pago de la seguridad social y aportes parafiscales, para el personal vinculado al mismo y exigir el paz y salvo laboral del personal contratado por el contratista. La firma Interventora debe cumplir igualmente con estos requisitos, con los profesionales que contrate, para poder proceder a la liquidación del contrato. **16.** El responsable de mantener al día este diario será el Residente de obra, quien está en la obligación de presentarlo al supervisor del Municipio que visite la obra. **17.** Entregar el libro (bitácora) diario de la obra al Municipio de Ciudad Bolívar, una vez finalizados los trabajos. **18.** Para efectos de soportar las actas de pago, el contratista deberá adjuntar copia de la bitácora de obra, registro fotográfico (donde se muestre el avance de la obra), memorias de las cantidades ejecutadas. **19.** Construir las instalaciones provisionales para oficinas, zonas de trabajo, si a ello hay lugar. **20.** Cumplir con la Resolución 541 de 1994, para el manejo y disposición de escombros. **21.** El contratista dará cumplimiento a los procedimientos y medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas y políticas ambientales establecidas por el Gobierno Nacional; para el logro de este objetivo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la guía de la *subdirección de medio ambiente y gestión social), además de lo dispuesto en el memorando SMA 22860 del 23 de abril de 2012 y su anexo.* **22.** Dará cumplimiento de la ley 99 de 1993 y su Decreto 2820 del 05 de agosto de 2010 y las normas que las remplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental. **23.** Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. **24.** Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar todos los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad del sitio de trabajo como también la de sus empleados, trabajadores y demás, por lo que deberá exigirles el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad. **25.** El contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus empleados, trabajadores, sino también el personal o bienes del Municipio, resultantes de negligencias o descuido del contratista; por consiguiente todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista. Por lo anterior el Municipio no asume responsabilidad por emolumentos salariales ni prestacionales con el personal que se utilice en la ejecución del contrato. **26.** Desplegar toda su capacidad técnica y operativa para la ejecución de las actividades objeto del contrato cumpliendo las especificaciones técnicas. **27.** Adelantar los trámites contractuales requeridos para el desarrollo del presente contrato, así como los post - contractuales a que haya lugar. **28.** Constituir la FIDUCIA para la consignación del anticipo. **29.** Realizar los comités técnicos, según la regularidad establecida para ellos, y presentar el respectivo informe escrito donde se reportaran los avances del contrato. **30.** Cumplir con el pago oportuno de los salarios y honorarios del personal que participe en la ejecución de los trabajos. **31.** El contratista podrá presentar una programación de obra diferente a la planteada en el pliego de condiciones, siempre y cuando se encuentre dentro del plazo del

Escaneado con CamScanner

contrato; todo cambio será responsabilidad del contratista y deberá ser aprobado por el Supervisor, y no generará sobrecostos a la entidad. **32.** Contar dentro de su equipo de trabajo, con el número de profesionales que se indican en la propuesta, con la formación y experiencia mínima solicitada. **33.** El personal profesional presentado en la propuesta no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del supervisor del contrato. En todo caso el profesional que lo reemplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto. **34.** Atender todas las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor designado por parte del municipio y demás entidades competentes. **35.** Las obras extras, obras adicionales y los cambios de obra se harán mediante actas suscritas por el Contratista, con el visto bueno y la aprobación de la interventoría externa y el supervisor del contrato, siempre y cuando no impliquen modificación del objeto, el valor y el plazo del contrato. **36.** El CONTRATISTA, se obliga a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. **37.** Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes. **38.** Presentar de manera mensual, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance de la ejecución del contrato, con sus correspondientes fuentes de verificación, para efectos de soportar las actas de pago, el contratista deberá adjuntar copia de la bitácora de obra, registro fotográfico (donde se muestre el avance de la obra antes, durante y después), memorias de las cantidades ejecutadas. **39.** Presentar un informe final que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato (inventario espacio por espacio de la obra, planos record en medio magnético "dwg" e impresos suscrito por el municipio, interventoría y contratista, registro topográfico, certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas, control de correspondencia enviada y recibida en forma cronológica, cronograma final del proyecto, directorio que señale direcciones y teléfonos de los subcontratistas y proveedores, paz y salvo por todo concepto firmado por proveedores, trabajadores y empresas de servicios públicos, afiliaciones y pagos mes a mes de seguridad social integral, relación del personal que laboro en obra discriminado por mes t reportando el estado del vínculo laboral (activo o retirado) con fechas de ingreso y de retiro, exámenes médicos ocupacionales de ingreso, certificado mes a mes de accidentes e incidentes de trabajo soportados en el certificado expedido por la ARL, libro de bitácora firmado por el contratista y avalado por la interventoría externa, actas de vecindad y/o entorno, actas de comité), y demás documentos derivados que soporten las labores realizadas por el contratista. **40.** Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes y servicios contratados por el Municipio objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos. **41.** Presentar factura o documento equivalente del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. Dando cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular. Las facturas de venta deben cumplir, como requisito mínimo, las normas fiscales vigentes establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. **42.** Revisar y verificar conjuntamente con el supervisor del Municipio, antes de iniciar los procesos contractuales, los ítems contractuales y especificaciones técnicas. **43.** Cumplir con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **44.** Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones y conforme a la propuesta presentada, que hace parte integral del contrato. **45.** Tener un conocimiento completo y detallado del proyecto, del respectivo pliego de condiciones, de las especificaciones, del cronograma de ejecución de las obras y de cualquier otro documento que haga parte del contrato. **46.** Garantizar y cumplir con la cantidad del personal y equipos ofrecidos en su propuesta. para cumplir el cronograma planteado por el Municipio de Ciudad Bolívar. **47.** Velar porque durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar futuras reclamaciones al Municipio. **48.** Tener compromiso con el mantenimiento de las normas de seguridad industrial, protección y conservación de las obras durante la ejecución de las mismas. **49.** Comunicar al Municipio de Ciudad Bolívar, a través de la Interventoría en forma oportuna, todas las determinaciones tomadas en desarrollo de los trabajos. **50.** Participar de las reuniones periódicas que realice la Interventoría para evaluar el desarrollo de las obras, adelantar el estudio y solución de los problemas que puedan afectar la marcha del proyecto e introducir los cambios que sean necesarios en la programación de las actividades. **51.** Solicitar en forma oportuna los trámites de ampliación, adición, suspensión, recibo final y liquidación definitiva del contrato celebrado, en caso de ser requeridos. **52.** Presentar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas a cerca de la ejecución del proyecto, las cuales se deben enviar dirigidas a la Interventoría del Proyecto. **53.** Atender las órdenes de suspensión de los trabajos que se estén llevando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato. **54.** Efectuar conjuntamente con la Interventoría evaluaciones periódicas de la ejecución del contrato. **55.** Verificar y/o suministrar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las obras requeridas, notificando al Municipio los problemas queal

Escaneado con CamScanner

respecto se detecten. **56.** Participar conjuntamente con la Interventoría de la liquidación financiera del contrato mediante acta debidamente aprobada donde se certifique el recibo a satisfacción de los productos entregados. Esta información será la base para que el Municipio formalice la liquidación del contrato. **57.** EL CONTRATISTA se obliga a atender en forma permanente y personal la dirección de las obras objeto de contratación y a mantener personal idóneo para la ejecución de actividades. **58.** Tener en cuenta que el interventor será el intermediario entre el contratista y el Municipio de Ciudad Bolívar y por su conducto se tramitarán todas las cuentas relativas al desarrollo del contrato. **59.** Constituir las garantías suficientes y necesarias conforme lo previsto en el pliego de condiciones y en el contrato para efectos de legalización del mismo y en caso de modificaciones se ajustaran a dichas modificaciones. **60.** Dar estricto cumplimiento a la señalización de la zona de las obras y vallas de información. **61.** El contratista, debe mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del contrato de obra, afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de conformidad con la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas reglamentarias donde se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) por su propia cuenta, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen en la materia. **62.** Reportar los accidentes de trabajo que se presenten en desarrollo del objeto contractual a la ARP, a la Interventoría y al Municipio de Ciudad Bolívar. **63.** Suscribir la liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de ejecución del contrato. **64.** Atender todas las observaciones y requerimientos realizados por la Interventoría externa, el supervisor designado por parte del municipio y demás entidades competentes. **65.** Certificación del Contador Público o Revisor Fiscal, donde se especifique la caracteristica tributaria respecto de SI es Responsable o No del Impuesto CREE y los Aportes Parafiscales. **66.** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA – OBLIGACIONES ESPECIALES DEL MUNICIPIO: 1.** Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato. **2.** Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA y exigir que dentro de los beneficiarios se incluya al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con NIT- 890.900.286-0. **3.** Poner a disposición de EL CONTRATISTA todos los recursos humanos, que aseguren el debido y adecuado desarrollo del objeto contractual de que trata el presente contrato, garantizando igualmente la disponibilidad de dichos recursos o personas. **4.** Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes, cuentas de cobro o facturas del contratista, en el marco del desarrollo del presente contrato. **5.** Realizar el pago del contrato a través de la Secretaría de Hacienda, previa presentación del acta de cumplido de labores, y de los demás requisitos para pago. **6.** Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. **7.** Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato. **8.** Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato. **9.** Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato de Obras, de manera directa o indirecta. **10.** Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones. **CLAUSULA OCTAVA - FONDO Y APROPIACIONES:** Este contrato estará soportado presupuestalmente por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00358-00080 de 2019 **CLÁUSULA NOVENA. SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA no se considera para los efectos de este contrato como empleado del municipio, sino como contratista independiente, toda vez que este contrato no genera relación laboral alguna ni pago de prestaciones sociales a favor del CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA. CESIÓN:** Este contrato se celebra en consideración a las calidades del contratista y por lo tanto no podrá cederse a ninguna persona, salvo que exista autorización expresa del Alcalde Municipal, quien podrá reservarse las razones que tenga para no autorizarla. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN:** En el evento del surgimiento de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la ejecución del presente contrato, éste podrá suspenderse de mutuo acuerdo, hecho en el cual, se suscribirá un acta donde conste el período en el cual se suspende la ejecución, el mismo que no se contabilizará dentro del plazo de la ejecución; una vez reanudadas las actividades, se suscribirá un acta de reinicio del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. La interpretación, modificación y terminación unilaterales, así como la caducidad se aplicarán mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición. Una vez declarada la caducidad se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, debiendo hacer exigible la garantía única sin que haya lugar a indemnización alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO:** El presente Contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: a) Cuando se alcance y se cumpla totalmente el objeto del contrato. b) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o

Escaneado con CamScanner

adquiridos a favor de las partes. c) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad con la Legislación Colombiana se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas para cada una de las partes. e) Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo. f) Por las demás causales señaladas en la ley. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN INTERNA E INTERVENTORÍA EXTERNA**: La supervisión interna será ejercida por la Secretaría de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización del Municipio de Ciudad Bolívar. (Ley 1474 de 2011, artículo 83) y la Interventoría Externa será ejercida por la sociedad CONSOE S.A.S con NIT- 901.041.833-2 representada legalmente por el señor SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA identificado con c.c.1.128.396.909. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, el Municipio, podrá imponer al CONTRATISTA en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, como pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD**. EL CONTRATISTA mantendrá al Municipio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**: De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamente, EL CONTRATISTA deberá estar afiliado al sistema de seguridad social y encontrarse al día en el pago de sus aportes. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del Municipio, así mismo será responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de los aportes a la seguridad social del contratista en el caso de que sea persona natural y de las personas que estén a su cargo en el caso de que se trate de persona jurídica. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: Documentos del proceso de selección LP-05101006-2019, copia del RUT, certificado de Procuraduría, certificado de Contraloría, certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, afiliación a seguridad social y demás documentos requeridos según la ley para la suscripción del presente contrato, oferta presentada por el contratista. **CLAUSULA VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución el Registro Presupuestal de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**: Para la solución de controversias surgidas del presente contrato se acudirá a los mecanismos establecidos en la Ley 80 de 1993, artículos 68 a 75, acudiendo en primera instancia a la conciliación. **VIGESIMA SEGUNDA. GARANTIAS**: Con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de acuerdo al estudio del riesgo realizado por la entidad, en aplicación de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.1 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación el contratista deberá aportar las siguientes pólizas expedidas por Aseguradoras legalmente constituidas, así:

Escaneado con CamScanner

DESCRIPCION	CUANTIA	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.3.1.10.)	Ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Cumplimiento del contrato (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y 3 años más.
Estabilidad y Calidad de la obra (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.14.)	Veinte por ciento (20%) del valor final de las obras	Debe estar vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual Artículo (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17.)	Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior dos mil quinientos (2500) SMMLV	Deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

PARAGRAFO: El contratista se obliga a constituir las pólizas de garantía donde se incluya como beneficiario al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con NIT- 890.900.286-0. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO**: Para todos los efectos que se deriven del presente contrato se fija como domicilio el Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.** Todos los gastos de legalización de este Contrato correrán por parte del Contratista. **CONSTANCIA.** Se deja constancia que revisado el boletín para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva de la Contraloría General de la Republica vigente para el mes de agosto de 2019, se encontró que el contratista no se hallaba reportado, así mismo revisó los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y los antecedentes penales, sin encontrarse el contratista con ningún antecedente.

Para constancia se firma en el Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, a los treinta (30) días de agosto de 2019.

ANTONIO CASTAÑO GONZALEZ
Alcalde Municipal

ROBER DE JESUS MONSALVE ARBOLEDA
Rep. Legal CONSORCIO CENTRO VIDA
CIUDAD BOLIVAR
Contratista

Proyectó	Juan Carlos Pineda Abogado - Contratista	Revisó	Juan Carlos Restrepo Ríos Secretario de Obras Públicas	Aprobó	Carlos Arturo Ortiz Ramírez Secretario General y de Gobierno

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DESPACHO DEL ALCALDE

OTROSI 001 AL CONTRATO DE CONSULTORIA CC-009-2019

Número de contrato:	CC-009-2019
Contratante:	Municipio de Ciudad Bolívar con nit-890.980.330-9
Contratista:	CONSOE S.A.S con NIT- 901.041.833-2 representada legalmente por el señor SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA identificado con c.c.1.128.396.909
Modalidad de selección:	Concurso de Méritos
Tipo de contrato:	Consultoría
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental al contrato resultante del proceso iniciado para la construcción centro vida "Dejando Huellas" del municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.
Valor Inicial:	Ochenta y seis millones ciento treinta y seis mil novecientos cuarenta y seis pesos ($86.136.946)
Valor Adicional:	Cuarenta y tres millones sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos pesos ($43.068.472)
Plazo Inicial:	Cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2019
Prorroga 001:	Dos (2) meses
Supervisión Interna:	Secretaría de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización

Entre los suscritos a saber, **ANTONIO DE JESÚS CASTAÑO GONZÁLEZ**, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro.70.418.274 de Bolívar - Antioquia, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Ciudad Bolívar - Antioquia, entidad territorial con Nit. 890.980.330-9, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y debidamente autorizado para contratar por medio del Acuerdo Municipal Nro.024 del 29 de noviembre de 2017, quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" por una parte, y de la otra el señor SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA identificado con c.c.1.128.396.909 en su calidad de representante legal de la empresa CONSOE S.A.S con NIT- 901.041.833-2, acordamos celebrar el presente OTROSI 001 con el fin de PRORROGAR Y ADICIONAR el contrato previas las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1.** Que entre la empresa CONSOE S.A.S y el Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, se suscribió el contrato de consultoría CC-009-2018 el cual tiene por objeto realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental al contrato resultante del proceso iniciado para la construcción centro vida "Dejando Huellas" del municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia. **2.** Que mediante otrosí 001 el contrato de obra pública COP-017-2018 fue prorrogado por un término de dos (2) meses, razón por la cual, se requiere prorrogar el contrato de consultoría CC-009-2019 por el termino igual al de obra pública con el fin de garantizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental al contrato citado. **3.** Que la Secretaría de Obras Públicas encargada de la Supervisión Interna del Contrato, considera necesario y conveniente prorrogar el contrato de consultoría por un término de dos (2) meses con el fin de dar cumplimiento con el alcance del proyecto. **4.** Que la Secretaría de Obras Públicas encargada de la supervisión interna del contrato elaboró los estudios y documentos previos para la suscripción del presente otrosí, los cuales hacen parte integral del presente documento y consideró necesario y conveniente adicionar en valor la suma de Cuarenta y tres millones sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos pesos ($43.068.472) soportados en el CDP N° 00538 de 23 de diciembre de 2019. **5.** Que el H. Consejo de Estado ha dicho que (...) las modificaciones del objeto contractual también deben constar por escrito para que pueda alcanzar existencia, validez y eficacia, puesto que la modificación de un acuerdo al que legalmente se exige que conste por escrito, debe surtir el mismo proceso que se dio para

Sembrando progreso
Ciudad Bolívar
2016-2019

Escaneado con CamScanner

su constitución, dado que el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del acuerdo originario, ha de ser exigida para reconocer existencia, validez y eficacia, al que lo modifica. **6.** Que, en cuanto a la prórroga de los contratos del estado, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de éstos (Contraloría General de la República. Concepto de la Oficina Jurídica No. 80112-EE72867. Octubre 29 de 2010). **7.** Que para efectos presupuestales derivados a la celebración del presente otrosí, es importante mencionar que el presente contrato estuvo suspendido a partir del 6 hasta el 18 de noviembre de 2019, razón por la cual, de acuerdo con el plazo inicial de ejecución y teniendo en cuenta el retraso en las obras, el plazo superará la presente vigencia. De igual forma, es importante mencionar que el principio de la anualidad establece una fecha de corte, 31 de diciembre de cada anualidad, para que las entidades estatales, sujetas al Estatuto Orgánico de Presupuesto, puedan comprometer las apropiaciones que estén autorizadas en la respectiva anualidad. Por tal razón, enfatiza el artículo 14 del Estatuto Orgánico Presupuestal que, con posterioridad al 31 de diciembre, no se pueden comprometer presupuestalmente recursos apropiados de la vigencia. De esta manera, el artículo 89 mencionado, que establece la figura de las reservas presupuestales, es el fundamento para que las entidades estatales, sujetas al Estatuto Orgánico de Presupuesto, puedan cumplir sus compromisos, entre estos, los contractuales, durante la vigencia fiscal siguiente, siempre y cuando, por supuesto, estos compromisos se hayan perfeccionado, máximo a 31 de diciembre de la respectiva anualidad. **8.** Que debe resaltarse que este mecanismo de las reservas presupuestales fue avalado por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-502 de 1993, en los siguientes términos: "En síntesis: para decirlo del modo más sencillo, las reservas de apropiación y las reservas de Caja, permiten que los gastos previstos en el Presupuesto para el año respectivo, se ejecuten, así ello ocurra después del 31 de diciembre. No se está, se repite, vulnerando el principio de la anualidad, pues de todos modos los gastos a los cuales corresponden las reservas, se hacen con cargo al mismo presupuesto en el cual estaban incluidos". No sobra advertir que en la actualidad la reglamentación de las reservas presupuestales, como mecanismo presupuestal necesario y pertinente, para cumplir obligaciones contractuales que se ejecutan, con posterioridad al 31 de diciembre de la anualidad, se encuentra contemplada en los artículos 2.8.1.7.3.1. a 2.8.1.7.3.5. del Decreto Nacional 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". **9.** Que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato y además se encuentra en ejecución, cumpliendo con lo establecido en el inciso final del parágrafo del art. 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales..."*. **10.** Que en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 se requiere prorrogar el contrato de consultoría con el fin de garantizar la interventoría al contrato de obra publica COP-017-2019. **11.** Que el presente otrosí, no altera ni desvirtúa la esencia y la naturaleza del objeto contractual. En consecuencia, se hace necesario realizar el presente OTROSI con base en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula tercera relacionada con el valor del contrato de consultoría CC-009-2019 el cual quedará así: **CLAUSULA TERCERA - VALOR:** Adicionar la suma de Cuarenta y tres millones sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos pesos ($43.068.472) soportados en el CDP N° 00538 de 23 de diciembre de 2019 para un valor total ciento veintinueve millones doscientos cinco mil cuatrocientos dieciocho pesos ($129.205.418). **CLAUSULA**

Sembrando Progreso
Ciudad Bolívar
2016-2019

Escaneado con CamScanner

SEGUNDA: Modificar el plazo de ejecución del contrato de consultoría CC-009-2019 la cual quedará así: **CLAUSULA QUINTA- PLAZO**: Prorrogar dos (2) meses el contrato de consultoría CC-009-2019 para un plazo final de ejecución de seis (6) meses. **CLAUSULA TERCERA:** El contratista se compromete a realizar la actualización y ampliación de las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual de acuerdo con el presente otrosí. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato de consultoría CC-009-2019 no tendrán modificación alguna.

Para constancia, se firma en el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, a los veintiséis (26) días de diciembre de 2019.

ANTONIO DE JESUS CASTAÑO GONZALEZ
Alcalde Municipal

SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA
Rep. Legal CONSOE S.A.S
Contratista

Proyectó	Juan Carlos Pineda A. Abogado - Contratista	Revisó	Juan Carlos Restrepo Secretario de OOPP	Aprobó	Carlos Arturo Celis Sánchez Secretario General y de Gobierno

Sembrando Progreso
Ciudad Bolívar
2016-2019

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE

Minas

ACTA DE GRADO NÚMERO 3018

El consejo de Facultad en su sesión del día 17 de febrero de 2012 - Acta No. 035

CONSIDERANDO QUE

Sebastián Ocampo Echavarría

C.C. 1.128.396.909 de Medellín

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Civil

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expid
el Diploma Número 0128802 *consignado en el Registro No.* 3024, Folio 17 del Libro No. 3
En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad
de Medellín, a los 17 días del mes de febrero de 2012

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.128.396.909
OCAMPO ECHAVARRIA

APELLIDOS
SEBASTIAN

NOMBRES
Sebastian Ocampo

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1989
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-OCT-2007 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0100150-00073681-M-1128396909-20080919 0003508135A 1 27463171

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
05202227147 ANT
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 17/06/2012
SEBASTIAN
OCAMPO ECHAVARRIA
C.C. 1128396909
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1418997

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1128396909, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-227147 desde el 17 de Mayo de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 796.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Junio del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

HOJA DE VIDA



PERFIL PROFESIONAL

Como Ingeniero Civil egresado de la faculta de minas de la Universidad Nacional de Colombia soy un profesional íntegro, con los conocimientos científicos que el ejercicio de la Ingeniería exige, además de valores éticos y morales, capacitado para el trabajo interdisciplinario y en equipo; líder con sentido de pertenencia, sensibilidad social y vocación de servicio, consciente de sus capacidades y responsable por sus actos.

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRÍA
IDENTIFICACIÓN:	CC. 1.128.396.909 de Medellín
FECHA DE NACIMIENTO:	Medellín, 29 de Septiembre de 1989
ESTADO CIVIL:	Casado
DOMICILIO:	Calle 19 No 36E-86 Casa105, Barrio Bellavista, Urbanización Ciudad Verde Santa Ana, Marinilla
TELEFONO:	531 42 05
CELULAR:	321 781 32 49
E-MAIL:	soe1989@hotmail.com

ESTUDIOS

SECUNDARIOS:	Colegio Universidad Pontificia Bolivariana Bachiller Académico Medellín, 2006.
PREGRADO:	Facultad de Minas Universidad de Nacional de Colombia Ingeniería Civil Medellín, Diciembre 2011.
POSTGRADO:	Facultad de Minas Universidad de Nacional de Colombia Especialización en Estructuras Medellín, Febrero 2013

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Seminario “Carreteras de la montaña”, Sociedad Antioqueña de Ingenieros y Arquitectos, 12 y 13 de Agosto de 2010.

Curso teórico practico “Procesos Constructivos” (intensidad 50 horas)”, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, 25 de Febrero de 2009.

Seminario “Formas, Vialidad y Transporte”, Consultorio de Asesoría Técnica CAT Universidad Nacional de Colombia, 17 al 20 de Septiembre de 2008.

Curso de actualización “Ambientes Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje” (intensidad 16 horas)”, Facultad de Minas - Universidad Nacional de Colombia, 17 al 25 de 2008.

Seminario Técnico de Ingeniería Civil, Universidad Nacional, Facultad de Minas, Septiembre de 2011.

Curso básico y avanzado de análisis y diseño estructural utilizando etabs y sap2000, Profesor John Jairo Agudelo, lugar: Industrias del Hierro año 2015

Seminario “CONTABILIDAD PARA NO CONTADORES”, Camara de Comercio de Medellin para Antioquia, 2014

REFERENCIAS LABORALES

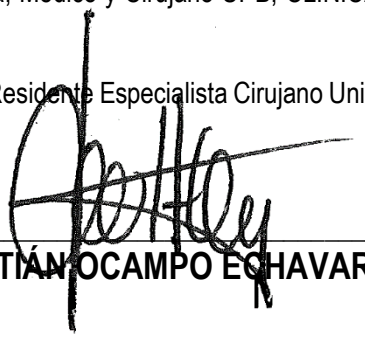
Ing. Gabriel Gutiérrez Jaramillo,
Ingeniero Diseñador Estructural
Profesor **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**
Teléfono 414 43 70; 411 13 18

Martin Andrés Zapata
Gerente de Proyectos **WWINGENIERIA**
Teléfono: 313 683 19 56

REFERENCIAS PERSONALES

Señora Verónica Andrea Arango Urrea, Medico y Cirujano UPB, CLINICA SOMER, Celular 304 583 2294, Rionegro, Antioquia.

Carlos Mauricio Ocampo Echavarría, Residente Especialista Cirujano Universidad de Antioquia, Celular 300 786 5404



SEBASTIÁN OCAMPO ECHAVARRÍA

ACTA DE RECIBO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-040-2021

Contratante	Empresa De Desarrollo, Competitividad Y Productividad De Guarne "Emega"
Contratista	Sebastián Ocampo Echavarría
Objeto	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y De Seguridad Y Salud En El Trabajo Para Realizar Actividades De Mantenimiento, Mejoramiento Y Recuperación De Las Vías Terciarias Y Rurales Del Municipio De Guarne, Según Contrato Interadministrativo No.1008-Conv-077-2021
Valor Inicial	Cuarenta Millones Quinientos Ochenta Y Seis Mil Noventa Y Ocho Pesos ($ 40.586.098)
Otrosí No.1 (adición valor)	Veinte Millones Doscientos Noventa Y Tres Mil Cuarenta Y Nueve Pesos M/L ($20.293.049)
Valor Total del Contrato	Sesenta Millones Ochocientos Setenta Y Nueve Mil Ciento Cuarenta Y Siete Pesos M/L ($60.879.147)
Plazo inicial	Un (1) mes
Suscripción del contrato	23 de noviembre del 2021
Acta de inicio	30 de noviembre del 2021
Fecha de terminación	30 de diciembre del 2021
Plazo Otrosí N° 1	Diecisiete (17) Días Calendario
Fecha de terminación Otrosí N° 1	16 De enero Del 2022

En el municipio de GUARNE, el día 02 de mayo de 2022, se reunieron **JUANITA ÁLVAREZ GÓMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 39.451.677, quien actúa en nombre y representación legal de LA EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE - EMEGA identificada con Nit. 901-494-307-3, quien se denominará EMEGA y quienes suscribieron el Contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-040-2021y **SEBASTIÁN OCAMPO ECHAVARRIA,** con cédula de

ciudadanía No. 1.128.396.909, en calidad de interventor, con el fin de recibir parcialmente el contrato de prestación de servicios CPS-040-2021.

1. Hasta la fecha el contrato se ha ejecutó con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en el Informe de Supervisión, el cual reposa en la carpeta contractual.

2. Las obras objeto del contrato se han venido ejecutando dentro del plazo previsto incluida las modificaciones antes descritas y cumpliendo las obligaciones establecidas en el contrato.

Por lo tanto,

ACUERDAN

1. Recibir a satisfacción, las obras ejecutadas en desarrollo del contrato No. CPS-040-2021.

2. De la interventoría recibida se realizan las siguientes observaciones:

- El Contratista culmina con el Mantenimiento, Mejoramiento Y Recuperación De Las Vías Terciarias Y Rurales Del Municipio De Guarne", con todas las actividades desarrolladas y pactadas en el contrato.
- Pendiente por parte del contratista culminar el proceso de liquidación del contrato de obra N° CPS-040-2021y entregar los documentos a que haya lugar para la liquidación de este.
- Con la firma de esta Acta de Recibo y Terminación se da inicio al proceso de liquidación, en el cual el contratista hará entrega de los informes finales, anexos y demás información y documentación pertinente para adelantar dicho proceso
- Sin perjuicio de la presente acta, la empresa EMEGA, se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los dos (02) días del mes mayo, del año dos mil veintidós (2022).

JUANITA ÁLVAREZ GÓMEZ
Representante legal
EMEGA

SEBASTIÁN OCAMPO ECHAVARRIA
Contratista

Proyectó: Diego Rojas
Director Técnico Emega

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 174 RESULTANTE DE LA MINIMA CUANTIA Nº 029 DE 2017

Entre los suscritos a saber, de una parte el **MUNICIPIO DE EL SANTUARIO** identificado con el **NIT 890.983.813-8**, representado por el Doctor **LUIS ALEXANDRI RAMIREZ DUQUE** identificado con cédula de ciudadanía 70.695.235 expedida en El Santuario (Antioquia) Alcalde Municipal, y quien obra en la calidad indicada, en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo Municipal N° 10 de 2016, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará el **CONTRATANTE**, y de otra parte **"SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA",** identificado con **CC. 1.128.396.909**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar la presente acta para terminar y liquidar el Contrato de Interventoría Nº 174, resultante de la IP de Mínima Cuantía Nº 029 DE 2017, que se regirá por las disposiciones normativas fijadas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, por sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones:

Que, la Administración Municipal de El Santuario y el señor **SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA,** celebraron el Contrato de Interventoría Nº 174, resultante de la IP de Mínima Cuantía Nº 029 de 2017.

Que, el Contrato se firmó el día 04/07/2017 previa aceptación de la carta de oferta.

Que, el objeto del contrato consistió en: "REALIZAR LA INTERVENTORIA EXTERNA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE LA EJECUCION DE PLACA HUELLA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO BAJO EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN Nº4600006721 FIRMADO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA".

Que, el plazo del contrato se estableció a partir de la firma del acta de inicio hasta el treinta (30) de noviembre de 2017, lo que ocurrió el día 05/07/2017, es decir, debía realizarse durante los cuatro meses con veinticinco días siguientes a la firma de la misma.

Que, el valor del contrato se estableció en la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($12.635.320).

Que, el CONTRATISTA presto sus servicios entre el 05/07/2017 hasta el 30/11/2017.

Que, las partes dan por finalizada la relación contractual y deciden TERMINAR Y LIQUIDAR el Contrato de Interventoría Nº 174 resultante de la IP de Mínima Cuantía Nº 029 de 2017.

Que, el SUPERVISOR del contrato, manifiesta que durante el periodo comprendido entre el 05/07/2017 hasta el 30/11/2017, el servicio se recibió a entera satisfacción.

Con fundamento en lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: TERMINAR Y LIQUIDAR el Contrato de Interventoría Nº 174 resultante de la IP de Mínima Cuantía Nº 029 de 2017.

SEGUNDO: El balance económico del contrato es el siguiente:

FECHA EGRESO	NÚMERO DE ORDEN	NÚMERO DE EGRESO	VALOR
14-08-2017	2017-1670	2017-01657	**$ 2.527.063.00**
11-09-2017	2017-1916	2017-01903	**$ 2.527.063.00**
09-10-2017	2017-2196	2017-02179	**$ 2.527.063.00**
14-11-2017	2017-2500	2017-02479	**$ 2.527.063.00**
20-12-2017	2017-2858	2017-02836	**$ 2.527.063.00**
TOTAL PAGADO			**$ 12.635.315.00**
VALOR INICIAL			**$ 12.635.320.00**
VALOR FINAL			**$12.635.315.00**
SALDO CONTRATO			$5.00

TERCERO: Contrato de Interventoría Nº 174 resultante de la IP de Mínima Cuantía Nº 029 de 2017, se encuentra con un saldo de CINCO PESOS ($5.00), por parte de EL MUNICIPIO.

CUARTO: En consecuencia, se ordena LIBERAR la suma pendiente, ya que al contratista se le pago según lo descrito en el acta de avance de la obra.

QUINTO: Que, el SUPERVISOR del Contrato de Interventoría Nº 174 resultante de la IP de Mínima Cuantía Nº 029 de 2017, certifica que recibió a satisfacción los bienes objeto del mismo, que se encuentra el contratista a PAZ Y SALVO por concepto de seguridad social, que ha verificado el estado de las pólizas y se encuentran ajustadas a las exigencias.

SEXTO: Como consecuencia de lo anterior las partes se declaran a PAZ Y SALVO entre ellas por todo concepto y renuncia a cualquier reclamación presente o futura sobre los mismos hechos a nivel judicial o administrativo.

Para constancia, se firma en el Municipio de El Santuario, a los 30 MAR 2018.

LUIS ALEXANDRI RAMÍREZ DUQUE
Alcalde Municipal

SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA
Contratista

DANIEL ALEJANDRO RENDÓN GAVIRIA
Secretario de Obras Públicas y Medio Ambiente

Proyecto: D.A.S.D
Reviso: M.P.G

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO	C-042- 2021.
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA "SUMAR"**
NIT	901.453.183-1
CONTRATISTA	**SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA**
CC	1.128.396.909
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DURANTE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO FÍSICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLACA POLIDEPORTIVA LA CASCADA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS
VALOR	DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ML ($17.098.668) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

Entre los suscritos, **GERMÁN DARÍO VÉLEZ OCAMPO** identificado con cédula de ciudadanía No 15.438.937, en su calidad de Gerente General de La Empresa de Desarrollo Sostenible - SUMAR, creada por Acuerdo No 14 de 2020 del municipio de la Marinilla, Antioquia, con el NIT. 901.453.183-1 y quien para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATANTE de una parte y de la otra **SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.396.909 actuando en nombre propio y que para los efectos del contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Interventoría previas las siguientes **CONSIDERACONES: 1.** Que, entre la Empresa de Desarrollo Sostenible - SUMAR y el Municipio de San Luis Antioquia se celebró el contrato interadministrativo cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL MEJORAMIENTO FISICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLACA POLIDEPORTIVA LA CASCADA DEL MUNICIPIO DE

SAN LUIS, COMO UNO DE LOS EJES DE DESARROLLO SEGÚN CONVENIO 398-2021 CON INDEPORTES No. 100-11-12-013. **2**. En el marco de la Resolución No. 16 del 31 de marzo de 2021 que modifica el Manual de Contratación, la empresa SUMAR realizará la contratación a que hubiere lugar para cumplir las obligaciones asumidas con el Municipio de San Luis, para ello se llevó a cabo el proceso de contratación directa establecido en el capítulo III punto 3.3.1 literal T. **2.** Que la Empresa SUMAR para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del contrato interadministrativo mencionado, adelantó proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en su Manual de Contratación mediante carta de invitación directa. **3.** Que dicho proceso de contratación directa se adjudicó por la idoneidad y experiencia verificada al señor **SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA** el cual ejecutará el contrato que se formaliza a través del presente documento, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO Y ALCANCE:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DURANTE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO FÍSICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLACA POLIDEPORTIVA LA CASCADA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS. **ALCANCE:** Dentro del alcance se ha determinado que se debe de supervisar las obras que buscan intervenir el mejoramiento y mantenimiento físico de la infraestructura de la placa polideportiva la cascada para la dinamización del deporte y la recreación a nivel municipal, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación directa. **SEGUNDA. VALOR:** El valor del contrato se estima en la suma de DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ML ($17.098.668) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES. **PARÁGRAFO 1:** El Contratista autoriza expresamente a la Empresa SUMAR, para descontar del pago por su servicio, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción y descuentos correspondientes a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos. **PARAGRAFO 2**: Para amparar el valor del Contrato, el contratante cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 189 del 20 de octubre de 2021 y registro presupuestal 422 de noviembre 09 del 2021 **TERCERA. FORMA DE PAGO:** La EMPRESA SUMAR cancelará el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y el traslado efectivo de los recursos a administrar por parte del municipio de San Luis de la siguiente forma: Mediante actas parciales con la presentación de la factura y certificado de paz y salvo de la seguridad social. La interventoría estará en proporción al valor de la obra y el pago parcial estará en relación al valor de obra ejecutado. Las actas serán canceladas una vez sean aprobadas por SUMAR. **CUARTA. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:** EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se derivan del contrato y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. **QUINTA. PLAZO:** El plazo del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2021, previa aprobación de las garantías requeridas en la Invitación y al cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad determinados por las autoridades competentes y ARL en el marco de la pandemia del COVID-19. **SEXTA. OBLIGACIONES. DEL CONTRATISTA:** se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Realizar, ejecutar todas las obligaciones del objeto contractual y que estén dentro del alcance del presente contrato y las especificaciones técnicas descritas en la carta de invitación. **2**. Verificar que el

contrato de obra sea ejecutado por el contratista conforme a lo señalado en el mismo, la ley, las regulaciones aplicables y condiciones del contrato. **3.** Verificar que el contratista adquiera los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras a que está obligado contractualmente. **4.** Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales. **5.** Verificar que el contratista cumpla con el programa de trabajo aprobado para la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el contrato. **6**. Verificar que durante el término de la interventoría el contratista mantenga el personal, equipo, herramientas y materiales idóneos y suficientes para la ejecución oportuna de los trabajos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. **7**. Verificar que el personal contratado por el contratista sea idóneo para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y que le sean respetados sus derechos tales como salarios, prestaciones sociales, contribuciones parafiscales de acuerdo a la legislación aplicable. **8.** Verificar que el contratista pague todos los impuestos de orden nacional, departamental y nacional, tasas, contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el periodo contractual. **9.** Verificar que el contratista cumpla con las normas y reglamentaciones que sean expedidas por las autoridades nacionales y municipales competentes. **10.** Verificar que el contratista cuente con los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución del contrato, incluidas aquellos necesarios para la utilización del espacio público. **11**. Verificar que el contratista no ceda el contrato de obra, todo o en parte, sin la previa autorización expresa del contratante. **12**. Verificar que el contratista no subcontrate con terceros la ejecución de la totalidad del objeto contractual de obra. **13.** Verificar e informar por escrito al contratante sobre las conductas del contratista que constituyan incumplimiento de cualquiera de las obligaciones. En este aviso se relatarán los hechos y se propondrá la aplicación de multas o sanciones respectivas, si hubiere lugar a ello, con sujeción a los términos del contrato. **14.** Presentar al coordinador del contrato de interventoría designado por el contratante dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe físico y financiero de las obras. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el supervisor con relación al desarrollo de la interventoría y contrato de obra.**15.** Poner en conocimiento del contratante con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación de los hechos, quedando a juicio del contratante la determinación final.**16.** Proveer el personal requerido para la ejecución del contrato de interventoría con la calificación necesaria para desarrollar las distintas actividades que requiere realizar la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR". A dicho personal le suministrará los servicios generales y administrativos normales de su organización para el desempeño de sus labores. Este personal dependerá exclusivamente del contratista quien será patrono único y directo, quien responderá por los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás gastos directos o indirectos a que esté obligado con su personal. **17**. Mantener durante la ejecución del contrato al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor. **18.** Asistir a la entidad estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarias de predios, autoridades competentes y terceros,

relacionados con el objeto del contrato. **19**. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, el sistema de seguridad social integra y parafiscales, así como urbanismo, seguridad industrial en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato. **20.** Llevar el control del archivo de la interventoría del respectivo contrato. **21.** Informar a la Entidad Contratante cualquier cambio en la persona que representa al interventor en la ejecución y administración del contrato de interventoría, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones. **22.** Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato y que garanticen su correcta ejecución. **DEL CONTRATANTE:** La Empresa SUMAR se obliga a: **1.** Realizar el pago del contrato en las condiciones señaladas en el contrato. **2.** Garantizar la exactitud e idoneidad de la información compartida con el contratista o por terceros. No obstante, el proveedor conoce el estado del arte de su negocio y estará siempre en la obligación de advertir y recomendarle al contratante, los productos más adecuados para el desarrollo del objeto contractual. **3**. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato **4.** Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **5.** Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad de las observaciones sobre la ejecución del contrato. **6**. Recibir la obra a través del acta de recibo a satisfacción.**7**. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de la obra del objeto contratado igual exigencia podrá hacerse al garante.**8.** Verificar los documentos para legalización del contrato. **9**. Efectuar la supervisión del contrato. **SÉPTIMA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta o carta de invitación directa. **OCTAVO. GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y en favor de la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE SUMAR Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA garantía única, expedida para entidades oficiales, consistente en una póliza la cual deberá ser otorgada por entidades legalmente establecidas en Colombia, en forma y contenido satisfactorio para la Empresa SUMAR y ajustadas a las respectivas pólizas aprobadas por la Superintendencia Financiera. Las pólizas deben llevar anexo la respectiva constancia de pago de pago de la prima con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **Garantía de Cumplimiento**: De conformidad con el artículo 121 del decreto 1510 de 2013, esta garantía deberá tener una vigencia del plazo contractual y seis (6) meses más, y será por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato **Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la Empresa SUMAR y al Municipio de San Luis, Antioquia de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. El valor amparado será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del contrato (incluida las adiciones y ampliaciones) y tres (3) años más. **Calidad Del Servicio:** El amparo de calidad del servicio cubrirá a La empresa SUMAR y al Municipio de San Luis Antioquia de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en

el contrato. El valor amparado será igual al diez ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del contrato (incluidas las adiciones y ampliaciones) y seis (6) meses más. **Responsabilidad civil extracontractual:** De conformidad con el numeral 3 del artículo 126 del decreto 1510 de 2013, esta garantía deberá tener una vigencia del plazo contractual y será por un valor equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV VIGENTES. **NOVENA. SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA:** El seguimiento, control y vigilancia de este contrato estará a cargo del DIRECTOR TÉCNICO quien velará por el estricto cumplimiento del objeto del contrato. El supervisor tendrá entre otras las siguientes atribuciones: **a)** Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. **b)** Impartir instrucciones escritas al contratista a sus dependientes sobre el cumplimiento de las obligaciones. **c)** Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato y en general, adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado. **e)** Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando este en concordancia con lo pactado. **f)** Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado. **g)** Comunicar al ordenador de gasto competente las circunstancias que pudieren poner en riesgo la ejecución del contrato, y si es el caso a los organismos de control a través de la Gerencia General de SUMAR o la dependencia que desde allí se delegue. **h)** informar oportunamente las circunstancias, eventos y situaciones que afectan la buena marcha del contrato y solicitar la toma de las medidas jurídicas, técnicas o financieras, a que hubiera Lugar, acompañando y coadyuvando activamente a la Empresa, durante la solución de todas las controversias o vicisitudes que se presentan y deban ser solucionadas. **i)** Elaborar las actas correspondientes de ejecución del contrato. **j)** Elaborar informes parciales y finales del respectivo contrato. **k)** Las demás inherentes a la función desempeñada de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad. **NOVENA. MULTA POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones parciales adquiridas por el contratista en el presente contrato, ésta faculta a la entidad contratante para imponer multas diarias y sucesivas del 1x1000 del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor de este, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria a que haya lugar y a la reclamación por vía judicial que por daños y perjuicios se causen a la entidad CONTRATANTE, por lo que este contrato y la sola declaración de incumplimiento así efectuada, prestara merito ejecutivo, así mismo el CONTRATISTA autoriza a la entidad CONTRATANTE para que retenga, deduzca los pagos que por cualquier concepto se le adeuden o en su defecto sobre la garantía de cumplimientos que se le hayan exigido conforme a la invitación No IP 01 de 2020. **DECIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores EL CONTRATANTE, podrá imponer al CONTRATISTA en caso de incumplimiento, como pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial anticipado de los perjuicios causados al CONTRATANTE. **DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde constante evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se

complete el tiempo de tal suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por el término igual al de la suspensión y de ser posible se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra. **DÉCIMA TERCERA: CAMBIOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EL CONTRATANTE** entregará al CONTRATISTA, por conducto de la Supervisión, los planos (si aplicare) y especificaciones del proyecto acorde al anexo técnico, cuando a ello haya lugar; documentos que en todo caso forman parte integral del presente Contrato y a él se agregan como anexo. Los planos y las especificaciones son complementarios entre sí, de tal manera que cualquier punto que figure en los planos, pero no en las especificaciones, o que se encuentre en éstas, pero no en aquellos, tendrán tanto valor como si se encontraren en ambos documentos. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor podrá ordenar, durante la ejecución del contrato, los cambios necesarios, tanto en los planos como en las especificaciones, previa consulta con los proyectistas o en este caso con los supervisores. Si por estos cambios se afectan el plazo o el precio, o ambos, EL CONTRATANTE acordará con el CONTRATISTA los mayores costos. Cuando el Contratista crea conveniente variar los planos o las especificaciones, deberá someter los cambios a consideración del supervisor previo visto bueno del director técnico, si éste no los aprobare el Contratista se ajustará a los planos, actividades y especificaciones originales. Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA infringe la prohibición señalada anteriormente, no sólo perderá el derecho a reclamar por dicho concepto, sino que se hará responsable de los daños que cause AL CONTRATANTE debido a su infracción. **DÉCIMA CUARTA: OPORTUNIDAD Y FORMA DE RECLAMOS:** Cualquier reclamo que EL CONTRATISTA considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por EL CONTRATANTE, deberá hacerse por escrito debidamente fundamentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes hasta la fecha en que se dio la orden. La presentación del reclamo no dará derecho AL CONTRATISTA a suspender las obras y deberá continuar ejecutándolas, salvo que reciba del CONTRATANTE una orden diferente, por escrito. **DECIMA QUINTA: PROHIBICION DE CAMBIO RETIRO DEL PERSONAL:** EL CONTRATISTA no podrá cambiar o retirar el personal que presentó en cumplimiento de la obligación contenida en el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del Supervisor. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE podrá solicitar el cambio respecto del personal, previa solicitud de la Supervisión o en caso o fuerza mayor. **DÉCIMA SEXTA. CESIONES.** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita de la entidad. **DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. LA EMPRESA, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios, prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito del mismo. El contratista mantendrá indemne a LA EMPRESA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra DE LA EMPRESA, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible

de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Entidad. **DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y LA EMPRESA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación; cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes, éstas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de conciliación es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderá debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE SUMAR NIT. 901.453.183-1 Dirección: Calle 30 No. 29-41 Piso 2 Marinilla	SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA CC 1.128.396.909 Dirección: CLL 19,36E 89 IN 105 Teléfono: 3217813142 E-mail: soe1989@hotmail.com

VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará conforme se establece en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Entidad. **VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y

en general cualquier información relacionada con las funciones de la Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos pertinentes al contrato se firma en el Municipio de Marinilla, a los 09 días del mes de noviembre de 2021.

EL CONTRATANTE

GERMAN DARIO VELEZ OCAMPO
Gerente General SUMAR

EL CONTRATISTA

SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA

Proyectó: Liliana Escobar Orrego
Asesora Jurídica

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

GENERALIDADES	
Contrato	CPS-40-2021
Contratante	EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE "EMEGA"
Contratista	SEBASTIÁN OCAMPO ECHAVARRIA
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNIICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LAS VIAS TERCIARIAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE GUARNE, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1008-CONV-077-2021
Valor	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 40.586.098)
Plazo	Dos (02) meses
Suscripción del contrato	23 de noviembre del 2021

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JUANITA ÁLVAREZ GÓMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía N° 39.451.677, en calidad de Gerente de la empresa industrial y comercial del estado del orden municipal denominada **EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE "EMEGA",** entidad territorial con NIT 901494307-3, debidamente facultada para contratar, de una parte y quien en adelante se denominará **CONTRATANTE,** y de otra parte el señor SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.396.909, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado en celebrar el presente contrato, el cual se sustenta en las siguientes consideraciones; I) El artículo 93 de la Ley 489 de 1998 dispone "Los actos que expidan las Empresas Industriales y Comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales". II) El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. III) El artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, modificatorio del artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. IV) A la EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE –

EMEGA, le es aplicable el régimen de excepción contemplado en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, modificatorio del artículo 14 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, de lo expuesto, el presente contrato se regirá por el siguiente clausulado; **PRIMERO – OBJETO DEL CONTRATO.** Interventoría técnica, administrativa, financiera y de seguridad y salud en el trabajo para realizar actividades de mantenimiento, mejoramiento y recuperación de las vías terciarias y rurales del Municipio de Guarne, según contrato interadministrativo No.1008-CONV-077-2021. **SEGUNDO – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.** 1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. 2. Tramitar ante La Entidad la autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma. 3. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato de obra. 4. Actuar oportunamente, de tal manera que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes. 5. Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que La Entidad solicite. 6. Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra. 7. Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. 8. Suscribir con el Contratista y los vecinos de la obra, un acta de vecindad, haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio y las construcciones y amoblamientos aledaños a éste. 9. Controlar el manejo del anticipo entregado al Contratista. 10. Llevar y mantener actualizadas, con todos los actos que se generen durante la ejecución, con los documentos originales de los contratos de obra y de interventoría. 11. Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratista. 12. Responder, en primera instancia, y luego someter a aprobación de la Entidad, las reclamaciones que presente el contratista. 13. Prestar apoyo a La Entidad para resolver las solicitudes del contratista de obra. 14. Liquidar el contrato de obra que vigila y allegar los documentos que se requieran para la misma. 15. Si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato de obra que vigila, éste no ha sido liquidado, el interventor deberá verificar que el contratista haya ampliado la vigencia de la garantía única para los amparos de Anticipo y Cumplimiento, así como la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por 24 meses más, o en su defecto requerirlo para ello. 16. Presentar los informes de interventoría de acuerdo las exigencias de La Entidad. 17. El contratista deberá adjuntar mes a mes una copia de los comprobantes de pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores utilizados en la ejecución de la obra, de los aportes de ley para cada una de las personas vinculadas al proyecto. 18. Durante la ejecución del contrato, EL INTERVENTOR verificará el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito previo para la aprobación de cada acta de pago parcial. El SUPERVISOR que sin justa causa no verifique el pago de los aportes antes señalados incurrirá en causal de mala conducta que será sancionada de conformidad con el régimen disciplinario vigente, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la Ley. 19. Si EL INTERVENTOR, durante la verificación del pago de los aportes, detecta que el contratista no ha realizado la totalidad de estos tiene la obligación legal de comunicar en forma inmediata al Ministerio de la Protección Social y de iniciar el trámite sancionatorio ante La Entidad, contra el contratista incumplido si a ello hubiere lugar. **TERCERO-VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato corresponde a la suma CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 40.586.098), incluidos impuestos Municipales y Nacionales. El contratante pagará al Contratista el valor del contrato en informes de avance, factura de cobro, copia

de la planilla de pago de la seguridad social y parafiscal y la certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción. **PARAGRAFO 1:** Los pagos al contratista, estarán sujetos a los desembolsos realizados por el Municipio de Guarne a EMEGA **CUARTO – DURACIÓN DEL CONTRATO**. El presente contrato tendrá una duración de dos (2) meses contados a partir del acta de inicio. **QUINTA – DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA.** El contratista mediante esta cláusula hace las siguientes declaraciones; 1) Conoce y acepta los documentos del proceso. 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la EMPRESA DE DESARROLLO COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE "EMEGA", respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4) El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, ni de incompatibilidad. 5) El contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7) El contratista durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del objeto del contrato. 8) El contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **SÉXTA –. DERECHO PARTICULARES DE LAS PARTES.** Las partes tendrá como derecho particular los siguientes; 1) POR PARTE DEL CONTRATISTA; 1.1) Recibir una remuneración por la ejecución del objeto contratado en los términos pactados en el presente Contrato. 2) POR PARTE DEL CONTRATANTE; 2.1) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato, 2.2) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al contratante de manera legal o contractual. **SÉPTIMA – OBLIGACIONES PARTICULARES DE LAS PARTES.** Las partes tendrán como obligaciones particulares las siguientes; 1) POR PARTE DEL CONTRATISTA; 1.1. Dar cumplimiento al objeto del Contrato en la forma y tiempo pactado. 1.2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. 1.3. Ejecutar los trabajos con todas las medidas de seguridad necesarias. 1.4. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo. 1.5. Presentar informes de las actividades realizadas, evidencias (fotográficas, videos, listas de asistencia, actas entre otros). Además, presentar los informes que eventualmente se requiera. 1.6. Atender los llamados y observaciones de EMEGA tendientes a mejorar la realización de las actividades correspondientes motivo de este contrato. 1.7. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales del personal utilizado para la ejecución del contrato. 1.8. Acreditar el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria. 1.9. Informar a EMEGA de forma oportuna sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 2) POR PARTE DEL CONTRATANTE; 2.1. Expedir el Registro Presupuestal. 2.2. Aprobar oportunamente la Garantía. 2.3. Designar un Supervisor del contrato. 2.4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato. 2.5. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 2.6. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato. 2.7. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista. 2.8. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se

indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual. 2.9. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración. 2.1.0. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. **OCTAVA – RESPONSABILIDAD.** El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato, de igual forma será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y consultores, de sus subcontratistas, a la EMPRESA DE DESARROLLO COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE "EMEGA", en la ejecución del objeto del presente Contrato. **NOVENA – CONFIDENCIALIDAD.** El contratista en caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **DÉCIMA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** La EMPRESA DE DESARROLLO COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE "EMEGA", puede terminar, modificar e interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA – MANUAL DE CONTRATACIÓN.** Con la suscripción del presente contrato, el contratista reitera que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN, contempla las reglas a las cuales se somete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiendo de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas. **DÉCIMA SEGUNDA – MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, la EMEGA adelantará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, LA EMEGA, previo agotamiento del debido proceso, mediante Resolución Motivada impondrá las mismas, las cuales se harán efectivas directamente, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, se impondrán multas equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato. **DÉCIMA TERCERA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte de la EMEGA, o del incumplimiento del contrato el cual será declarado mediante acto administrativo motivado y previo agotamiento del debido proceso. **PARÁGRAFO – DE LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL.** Para la imposición de las multas y la cláusula penal, la EMEGA, previo agotamiento del debido proceso, mediante Resolución Motivada impondrá las mismas, las cuales se harán efectivas directamente, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **DÉCIMA CUARTA – CADUCIDAD:** EMEGA podrá por medio de resolución motivada declarar la caducidad del presente contrato por las causales previstas en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA – CESIÓN DEL CONTRATO.** El Contratista no podrá ceder el presente contrato, sin la previa autorización expresa y escrita de la EMPRESA DE DESARROLLO COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE "EMEGA **DÉCIMA SÉXTA – RELACIONES LABORALES.** El contratista declara no tener derecho a reclamar prestaciones sociales, no obstante, dada la calidad de contratista independiente, no tendrá derecho a percibir prestaciones sociales de ninguna índole, sino únicamente del pago de los emolumentos derivados del presente contrato y no surgirá relación laboral alguna con

el CONTRATANTE. **DÉCIMA SÉPTIMA – IMPUTACIÓN DE GASTOS.** Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para La EMPRESA DE DESARROLLO COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE "EMEGA", el cumplimiento de este, se harán con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No.110 del 16 de noviembre de 2021, Rubro Presupuestal Número 7.7.2.3.2.02.02.005.02, denominado "Contrato Interadministrativo", por valor de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 40.586.098). **DÉCIMA OCTAVA – DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS PARTICULARES QUE INTERVIENEN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.** Para efectos penales, el contratista se considera como particular que cumple funciones públicas en todo lo concerniente a la ejecución del presente contrato, por lo tanto, estará sujeto a la responsabilidad que sobre esta materia señale el Artículo 56 de la Ley 80 de 1993 para los servidores públicos. **DÉCIMA NOVENA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista para los efectos de este contrato declara bajo la gravedad del juramento que NO está incluido dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional, las demás Normas Legales vigentes y en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en lo consagrado en la Ley 1474 de 2011. **VIGÉSIMA – PUBLICACIÓN.** De acuerdo con las normas vigentes el presente contrato debe ser publicado en el portal único de contratación. **VIGÉSIMA PRIMERA – INDEMNIDAD.** El Contratista está obligado a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula. **VIGÉSIMA SEGUNDA – APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con lo dispuesto en las leyes 100 de 1993 y 1150 de 2007, el contratista estará obligado a acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **VIGÉSIMA TERCERA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato se liquidará de conformidad con las normas legales vigentes que regulen la materia en especial de conformidad con la Ley 1150 de 2007, articulo 11, y el manual interno de contratación. **VIGÉSIMA CUARTA – DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para efectos de la ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será el Municipio de Guarne Antioquia. **VIGÉSIMA QUINTA – NATURALEZA JURÍDICA:** El presente contrato se regirá para todos los efectos por el manual de contratación de la entidad, el cual determina en materia contractual se regirán por las normas propias del derecho privado, pero que podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto de Contratación de la Administración pública, es decir, lo contemplado en la ley 80 de 1993. Por tanto, no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades personales del contratista, para el desempeño de actividades transitorias, toda vez que el objeto de este no es posible llevarlo a cabo con personal de la planta de cargos. **VIGÉSIMA SÉXTA – CONTRATACIÓN DIRECTA. CAPACIDAD E IDONEIDAD.** Este contrato se celebra en consideración a que EL CONTRATISTA demostró su capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el presente contrato, a través de los documentos que se anexan y forman parte integrante del mismo. **VIGÉSIMA SÉPTIMA – GARANTÍAS Garantía de cumplimiento.** Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones y tendrá una vigencia por el tiempo de duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos y, tratándose de pólizas, no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. Incluir al Municipio de Guarne y EMEGA como beneficiario/asegurado **De pago de salarios y prestaciones sociales.** Será del diez por ciento (10%) del valor del contrato,

y una vigencia igual al plazo de éste y tres (3) años más. Incluir al Municipio de Guarne y EMEGA como beneficiario/asegurado. **Calidad del servicio.** Será del veinte por ciento (20%) del valor final de las obras, con una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra. Incluir al Municipio de Guarne y EMEGA como beneficiario/asegurado. **VIGÉSIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO**. El presente CONTRATO se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes y para su validez se requiere de los siguientes documentos que hacen parte integral del contrato: a) La disponibilidad y compromiso presupuestal, b) Estudios previos. c) Certificado de antecedentes judiciales, d) Registro actualizado del RUT, e) Hoja de vida de la Función Pública con sus respectivos soportes. f) declaración de bienes juramentada. g) copia de la cédula. h) certificado de antecedentes de la Contraloría y Procuraduría. h) Los demás requisitos estipulados por EMEGA.

El presente contrato se firma por las partes el veintitrés (23) de noviembre del 2021.

JUANITA ÁLVAREZ GÓMEZ

Gerente EMEGA

Contratante

SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA

Contratista

Revisó y aprobó Juanita Álvarez Gómez
Proyectó Asesor Jurídico

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

SECCIONAL OCAÑA

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

Fabián Hermides Rangel Navarro

C.C. No. **13.176.216** expedida en **Ocaña - N. de S.**

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Ocaña, a **09 de Abril** de **2.010**

EL RECTOR

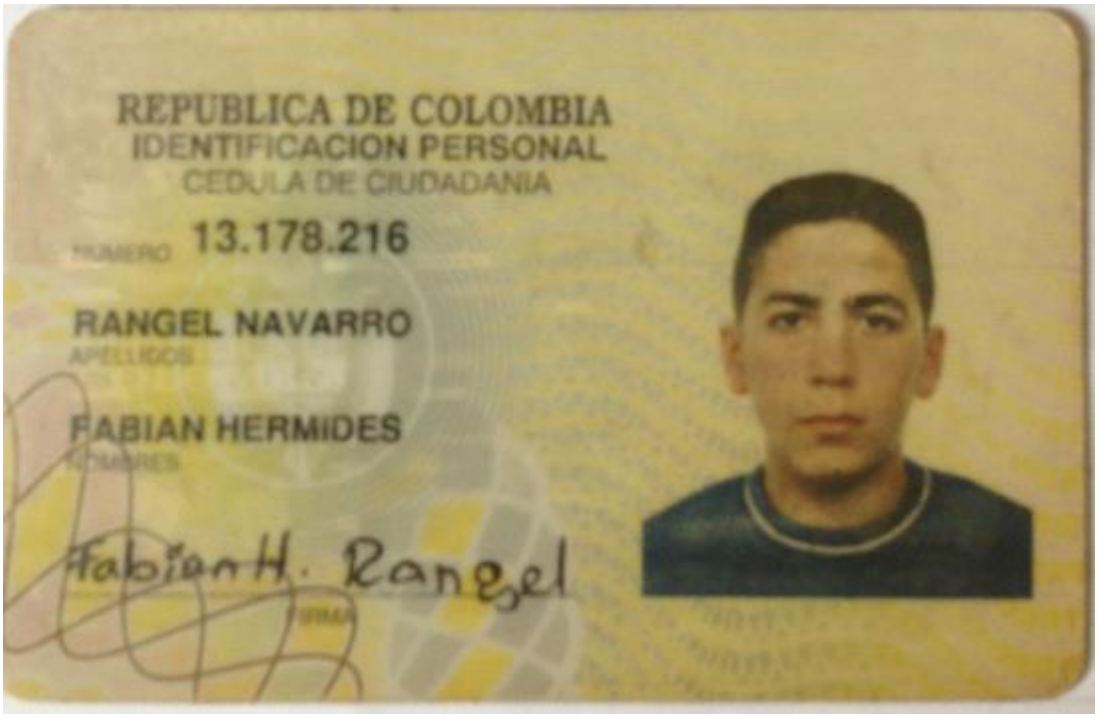
EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL

EL SECRETARIO DE LA SECCIONAL

LIBRO **3** ACTA **879** FOLIO **115**

DIPLOMA No. **879**

0005503



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.178.216

RANGEL NAVARRO
APELLIDOS

FABIAN HERMIDES
NOMBRES

Fabian H. Rangel
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUL-1985
OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-JUL-2003 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

R-2506100-55131521-M-0013178216-20060101 00012 05365A 02 993203971



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

54202190979NTS

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 20/08/2010

FABIAN HERMIDES

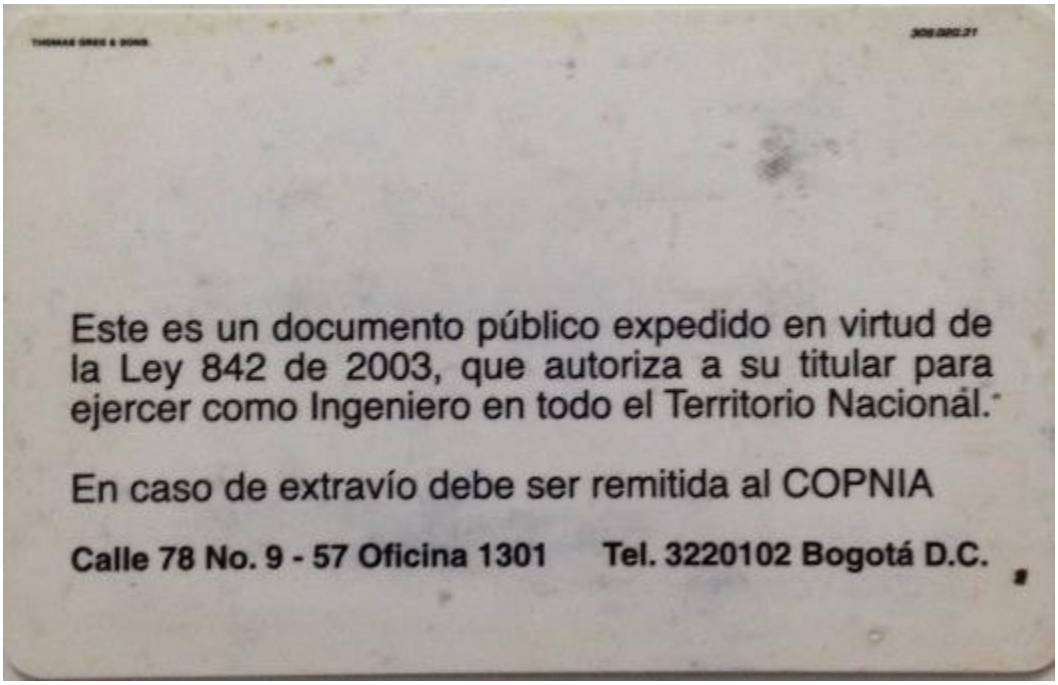
RANGEL NAVARRO

C.C. 13178216

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE

PAULA SANTANDER-OCAÑA

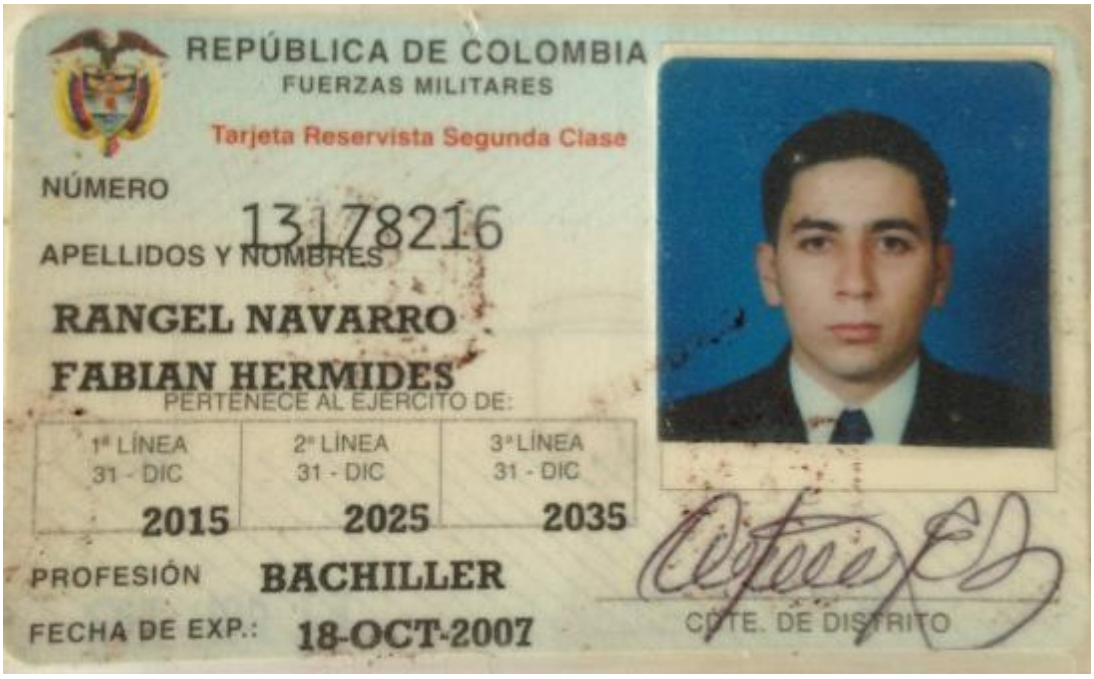
PRESIDENTE DEL CONSEJO



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 13178216

APELLIDOS Y NOMBRES

RANGEL NAVARRO

FABIAN HERMIDES

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2015	2025	2035

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 18-OCT-2007

CMTE. DE DISTRITO



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
OCAÑA

EN EL FUTURO DE TODOS

CERTIFICA QUE:

FABIAN RANGEL NAVARRO

Identificado(a) con 13.178.216

Participó en el
II SEMINARIO TALLER SOBRE GUADUA
"Usos Arquitectónicos y Ambientales",
los días 5 y 6 de Junio de 2009.

Mgs. EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ

Arq. OSCAR HIDALGO LOPEZ

Arq. SIMON VELEZ

Arq. MARCELO VILLEGAS

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER – ARAUCA

Hace constar que

FABIAN HERMIDES RANGEL NAVARRO

13.178.216

ASISTIÓ AL CURSO

FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y MGA

Realizado en Ocaña (Norte de Santander), del 9 de Septiembre al 05 de Octubre de 2013
Con una intensidad de cuarenta (40) horas académicas.

OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA
DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA

Envigado, 10 de Mayo de 2020

Señores
A quien pueda interesar.

CERTIFICO

Como representante legal de la empresa CIMIENTOS CONSTRUCTORA SAS con Nit: 901.017.329-0, certifico que el Ingeniero Fabian Hermides Rangel Navarro, identificado con C.C 13.178216 de Ocaña; labora para la empresa desde el 01 de Julio de 2018 hasta la fecha.

Contratación por prestación de servicios y vinculación como independiente, sin cláusula de exclusividad.

Cordialmente,

DIEGO ALBERTO CARDENAS FLOREZ
Representante Legal
C. C. 71˚708.340

Direccion: Calle 50B Sur # 42 D - 46
Celular 310-4392490 Email: diegocardenasf@gmail.com

Obrar + Arq S.A.S

Obras Arquitectonicas

05 de Junio de 2018, Ciudad Bolivar.

A quien pueda interesar.

CERTIFICADO LABORAL

En mi calidad de representante legal de la empresa OBRAR + ARQ SAS con Nit: 901.017.329-0, certifico que el ingeniero FABIAN HERMIDES RANGEL NAVARRO, identificado con cedula de ciudadania 13.176216 laboró para la empresa desde el 7 de noviembre de 2017 hasta el 30 de mayo del 2018 como Residente de interventoria en los contratos de consultoria:

CC-007-2017 interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra pública cuyo objeto es "construcción de la placa huella de la vía de acceso al resguardo indígena Hermeneglido Chakiama del municipio de ciudad de bolivar, Antioquia"

CC-004-2017 interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra pública cuyo objeto es construcción del centro de integración ciudadana — CIC-, corregimiento san Bernardo los farallones en el municipio de ciudad bolivar , según convenio m-1423 de 2016, suscrito entre la nación ministerio del interior- fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana FONSECON y el municipio de ciudad bolivar.

Mediante modalidad de contratación por prestación de servicios y vinculación independiente

Sin otro particular.

Arq. RAUL ALBERTO DUQUE GUTIERREZ
Interventor.
OBRAR + ARQ S.A.S

CERTIFICACION LABORAL

Ampliacion SE Amalfi

De acuerdo con la cláusula séptima (7) del artículo 57 del código sustantivo del trabajo

Que el Ingeniero **Fabian Hermides Rangel Navarro,** identificado con la cédula de ciudadanía 13.178.216 de Ocaña, laboró en esta empresa desde 10**/01/2017 al 20/06/2017**, desempeñando el cargo de Residente de Obra Civil, para el CONTRATO No. 087-UN 001 Ampliacion SE Amalfi, Generación LUZMA I y LUZMA II - Subestaciones De Conexión.

La presente certificación se expide en Subestación Amalfi el 21 de Junio de 2017.

Cordialmente,

JORGE MARIO LOPEZ HIGUITA
Director de Obra Civil
Celular: 312-258-1605
JCAG Ing. Consultor S.A.S.
NIT: 900.649.424-0

Ing. JAIRO MENDEZ GARCÍA

Consultor y Constructor
M.P. 2520252548 CND

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente hago constar que el Ingeniero **Fabián Hermides Rangel Navarro**, identificado con la cedula No. 13.178.216 de Ocaña, y Matricula profesional **54202190979NTS** presto sus servicios para mi firma desde el 02 de Mayo al 30 de septiembre de 2016 en la formulación de los siguientes proyectos:

Objeto:	CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL BARRIO 20 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Valor:	$ 2.000.000.000,00
Entidad a la que se presentó el proyecto:	Gobernación de Arauca
Tipo de recurso:	Sistema General de Regalías "SGR"

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE ARAUQUITA EN LAS VEREDAS GUAIMARAL Y GAITÁN, Y EL MUNICIPIO DE SARAVENA EN LA VEREDA EL CONSUELO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Valor:	$ 304.126.191,99
Entidad a la que se presentó el proyecto:	Gobernación de Arauca
Tipo de recurso:	Recursos propios

Objeto:	CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE PARA LA VEREDA LA PASTORA SOBRE EL RIO LIPA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Valor:	$1.539.807.630,38)
Entidad a la que se presentó el proyecto:	Gobernación de Arauca
Tipo de recurso:	Recursos propios

Constancia que se expide a la parte interesada a los (05) cinco dias del mes de Octubre del año 2016 en la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca.

Atentamente,

ING. JAIRO MENDEZ GARCIA
C.C. [illegible]247 de Charala (Sder)
M.P. 2520252548 CND

Tele-fax: (7) 885 4501
Carrera 22 No. 16-02 Barrio Santa Teresita
Arauca-Arauca

Madena
Municipios Asociados para el Desarrollo del Norte de Antioquia

¡SOY NORTE!

MUNICIPIOS ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DE ANTIOQUIA-MADENA

CERTIFICA QUE:

El señor **FABIAN HERMIDES RANGEL NAVARRO** identificado con C.C. 13.178.216 de Ocaña (Norte de Santander) desempeñó en nuestra asociación el contrato de prestación de servicios numero: 016 de 2015 con fecha de inicio del 23 de Junio de 2015 al 21 de Diciembre de 2015, por un valor de diez y seis millones de pesos m/l ($ 16.000.000) En dicho contrato desarrollaba las siguientes funciones:

- Elaborar el flujo de inversión.
- Realizar el análisis de precios unitarios y listado de precios de insumos.
- Revisar la programación detallada de la obra, que debe ser avalada por interventoría.
- Elaborar un programa de personal detallado por actividades.
- Flujo mensual de inversión detallado y programa de suministros detallado.
- Programa de equipos.
- Hacer entrega de manera mensual de los registros fotográficos y de video donde se evidencie claramente el desarrollo de la ejecución de la obra.
- Verificar que para el inicio de las obras el contratista cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las autoridades municipales y departamentales a que hubiere lugar y de conformidad con la legislación de la materia.
- Informe de actividades de avances en el cual se dé cuenta de cada una de las labores desarrolladas por parte del contratista en virtud de sus obligaciones y las demás que se solicite por parte de la supervisión del Municipio al convenio.
- Hacer entrega de manera física y digital cada una de las evidencias y soportes de las actividades desarrolladas en virtud del contrato.
- Poner al servicio de MADENA y del Municipio de Carolina del Príncipe todos sus conocimientos y del personal técnico que se requiera para la correcta prestación del servicio.

Código Postal: 050860
Teléfono: 860 77 46 / Carrera 28 A No. 32 - 17 / Oficina 209
Terminal de Transportes / Santa Rosa de Osos - Antioquia
/madenanorte
@MadenaNorte
www.madena.gov.co
secretaria@madena.gov.co

Cualquier información adicional, con gusto le será suministrada en el número telefónico: 8607746 o en el correo electrónico secretaria@madena.gov.co
Dado en Santa Rosa de Osos, a los 18 días del mes de Enero de 2016

Atentamente,

JUAN DAVID MUÑOZ LOPERA
Director Ejecutivo
MADENA.

Elaboro: Paula Andrea Lopera T- secretaria General - MADENA

Código Postal: 052860
Teléfono: 860 77 46 / Carrera 28 A No. 32 - 17 / Oficina 209
Terminal de Transportes / Santa Rosa de Osos - Antioquia
/madenanorte
@MadenaNorte
www.madena.gov.co
secretaria@madena.gov.co

CONSORCIO INTERVENTORIAS 2015

CERTIFICAMOS

Que el señor(a) **RANGEL NAVARRO FABIAN HERMIDES** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **13.178.216 DE OCAÑA,** laboro en esta compañía desde el **veintiocho (28) de julio de 2015** hasta el **veintisiete (27) de octubre de 2015**, desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORIA,** en la siguiente obra que fue ejecutada por nuestra firma.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2150617 CONSORCIO INTERVENTORIAS 2015: CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR FABRICAS No. 3 DE INTERVENTORIAS DE OBRAS Y DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS, REQUERIDOS POR FONADE, EN EL DESARROLLO DE SUS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA" ESPECIFICO PARA EL TRABAJADOR (INTERVENTORIA A LA VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS E INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN SEGÚN SEA EL CASO DEL PROYECTO O PROYECTOS ASIGNADOS)

Dicha certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado el 27 de octubre de 2015.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIAS 2015
NIT. 900.815.747-6

YUDY ROLON AMAYA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

CONSORCIO CONDUCCION LLANOS
NIT: 900. 795.086-9
REGIMEN COMÚN

CERTIFICADO No.CCLL01-2015

El suscrito Representante Legal del CONSORCIO CONDUCCION LLANOS, certifica:

Que el Ingeniero **FABIAN HERMIDEZ RANGEL NAVARRO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13,178.216 expedida en Ocaña; laboró para esta empresa desde el 24 de Febrero 2015 hasta el 04 de Julio de 2015; desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**, en la ejecución del contrato CEQ 778 CONSTRUCCION DE LA CONDUCCION PARA EL DISTRITO DE RIEGO LLANOS DE LA VIRGEN DEL PROYECTO HIDROELECTRICO EL QUIMBO Municipio de Garzón Departamento del Huila, Valor del Contrato $ 14.159.874.381.

Tiempo durante el cual mostro responsabilidad y cumplimiento de todas sus funciones.

Expedida en Garzón Huila a los siete (7) días del mes de Julio de 2015

HORACIO VEGA CARDENAS
Representante Legal.
CONSORCIO CONDUCCION LLANOS

ORC S.A.S.
OSVALDO RUIZ CUÉLLAR - INGENIERÍA Y EQUIPOS S.A.S.
Nit. 900602409-7 Régimen Común

CONTRATO NUMERO: 01-010-2013
CONTRATANTE: UNION TEMPORAL VIAS CAQUETA
OBJETO Construcción de la Malla vial de los Municipio de La Montañita y el Paujil En el departamento del Caquetá.

CERTIFICADO No.ORC-012-2015

El suscrito Representante Legal de ORC INGENIERIA Y EQUIPOS SAS, certifica:

Que el Ingeniero **FABIAN HERMIDEZ RANGEL NAVARRO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13,178.216 expedida en Ocaña; laboró para esta empresa desde el 01 de Julio de 2014 hasta el 23 de Febrero de 2015; desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**, en la ejecución del contrato en mención. Tiempo durante el cual mostro responsabilidad y cumplimiento de todas sus funciones.

La presente se expide a los veintitrés (23) días del mes de Febrero de 2015.

OSVALDO RUIZ CUELLAR
Representante Legal

GRUPO O.D.A. LTDA

INGENIEROS & ARQUITECTOS

Nit. 830.109.800-7

CERTIFICACIÓN LABORAL

Yo ANA MARIA YEPES GONZALEZ identificada con la cedula de ciudadanía 51.729.549 de Bogotá, obrando como Representante Legal de la Empresa **ORGANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTONICO LTDA (Grupo O.D.A. Ltda)**, con Nit. 830.109.800-7. CERTIFICO Y DOY FE que el Ingeniero **FABIAN HERMIDES RANGEL NAVARRO** Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.178.216 de Ocaña (Norte de Santander) - Colombia, laboro para esta empresa, por medio de contrato de Prestación de servicios, desde el día 9 de Enero de 2013 al 10 Julio de 2013, en el cargo de **ASESOR PARA LA ELABORACION, FORMULACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS**.
Como retribución a sus servicios recibio un pago mensual de Tres millones quinientos mil pesos M/CTE ($ 3.500.000.oo)

Cabe aclarar que la Empresa se encuentra a Paz y Salvo con el señor FABIAN HERMIDES RANGEL NAVARRO, por todo concepto hasta la fecha.

Para constancia se firma la presente certificación, a solicitud del interesado, hoy 2 de Septiembre de 2014.

Cordialmente,

R/L. Arq. ANA MARIA YEPES GONZALEZ
GERENTE
ORGANIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTONICO LTDA
CEL.317-4298018

ADM-CL-008

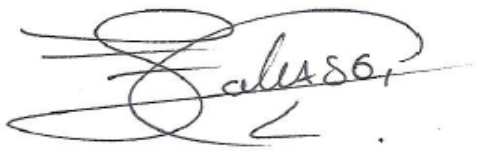
CERTIFICACION LABORAL

Yo, **FABIO ALBERTO SANCHEZ GARAVITO INGENIERO CIVIL DE PROFESION, ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** identificado con la cedula # 88.259.635 de Cúcuta y representante legal de la **UNION TEMPORAL PROVINCIA 2013**, certifico que el Ingeniero **FABIAN HERMIDES RANGEL NAVARRO** identificado con cédula de ciudanía # 13.178.216 de Ocaña, Norte de Santander, laboró para la firma **UNION TEMPORAL PROVINCIA 2013** quien tuvo a cargo el contrato de obra No. 00643 SUSCRITO EL 5 DE JUNIO DE 2013, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE LA PLAYA, OCAÑA, SAN CALIXTO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. Como residente de obra desde el mes de Octubre del año 2013 hasta el 20 de Diciembre de 2013.

Las tareas fueron realizadas demostrando responsabilidad, honestidad, cumplimiento y profesionalismo en las labores encomendadas en la empresa.

Se expide a solicitud del interesado a los trece (21) días del mes de Enero del año dos mil Catorce (2014).

Atentamente,



Ing. FABIO ALBERTO SANCHEZ GARAVITO
Mat. 54202-138409
Cel. 317-7777836
R/L UNION TEMPORAL PROVINCIA 2013

TRACTOQUIN S.A.S
Maquinaria Pesada - Renta - Venta y Partes
Nit. 900.149.032-1

EL SUSCRITO GERENTE DE LA SOCIEDAD
TRACTOQUIN S.A.S
NIT 900.149.032-1

CERTIFICA

Que el Ingeniero **FABIAN HERMIDES RANGEL NAVARRO** identificado con la cedula de ciudadanía No 13.178.216 expedida en Ocaña (Norte de Santander), y Matricula Profesional No. TP 54202190979 NTS, laboró para esta entidad desde el 20 de Mayo de 2013 hasta el 20 de Julio de 2013, desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE en la OBRA DE ESTABILIZACION DEL TALUD DEL PREDIO DEL SEÑOR JULIO CASA DIEGO EN ABREGO NORTE DE SANTANDER.**

Que se ha destacado por ser una persona responsable y cumplidora de las labores encomendadas y que además posee amplios conocimientos en la labor que desempeña, por lo tanto lo podemos recomendar ampliamente.

Para constancia se firma y sella a los (26) días del mes de Julio de 2013.

TRACTOQUIN S.A.S
IMPORTADORES DE MAQUINARIA PESADA
NIT. 900.149.032-1
KM 1 VIA A JARDINES TEL (096) 747 2959 Armenia Q

JOSE JULIAN VELASQUEZ WAGNER
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO UNITRAC
NIT 900.561.353-6

CERTIFICACION

El suscrito representante Legal del **CONSORCIO UNITRAC,** certifica que el señor **FABIAN HERMIDEZ RANGEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.178.216, expedida en Ocaña. Laboró en esta empresa desde el 06 de Octubre de 2012, al 20 de abril de 2013; desempeñándose como **INGENIERO AUXILIAR;** en el contrato de obra N 036 de 2012, con objeto **Obras de Rehabilitación del Distrito de Adecuación de Tierras de Abrego, Departamento Norte de** Que su vinculación se realizó mediante contrato Individual de Trabajo por Duración de Obra.

Dada en Pitalito Huila a los 06 días del mes de Julio de 2013, por solicitud del Interesado.

OSVALDO RUIZ CUELLAR
Ingeniero Civil.
Director de Obra.

JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR
IT. 7693829-7
Ingeniero civil

CERTIFICACION LABORAL

Yo: **JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.693.829 de Neiva, Huila, Certificoque el Ingeniero **FABIAN HERMIDES RANGEL NAVARRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.178.216 de Ocaña (N de S) y Matricula Profesional No. TP- 54202190979 NTS, laborden la construcción, remodelación, conservación ymantenimiento de edificaciones y obras de urbanismo, durante el periodo de 19 meses con fecha de inicio del 02 de Febrero de 2011 y fecha de terminación el 02 de septiembre de 2012.

Demostrando acciones enteramente responsables y cumplidoras de su deber.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Arauca a los 04 días del mes de Septiembre de 2012.

JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR
CC No. 7.693.829 de Neiva, Huila

CALLE 17 No 22 – 22 SANTA TERESITA TELEFAX 8857333 CEL 3138858320
ARAUCA - COLOMBIA

PABLO FELIPE PRADA MORIONES, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.516.616** de Pereira (Risaralda), representante legal **OPQ INGENIERIA EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** identificada con el Nit **900.106.941-7**

INGENIEROS
INGENIERIA EQUIPO Y CONSTRUCCION

CERTIFICA:

Que el Señor **FABIAN HERMIDEZ RANGEL NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 13.178.216 expedida en la ciudad de Ocaña, labora con nosotros desde el dia 19 de Marzo del año 2010 bajo la modalidad de contrato a término fijo devengando suma de **UN MILLONES DE PESOS** ($1.000.000), pagaderos quincenalmente, como **INGENIERO RESIDENTE del convenio 2887 pavimentación de via secundaria sector PETROLEA-TIBÚ con una longitud de 4.200 metros con estabilización química de suelos y carpeta asfáltica en Slurry Seal**

Se expide la presente a solicitud del interesado en San José de Cúcuta, a los 21 días del mes de Diciembre de 2010

PABLO PRADA MORIONES
REPRESENTANTE LEGAL

Ocaña en la ruta del
BICENTENARIO
de la independencia de Colombia

A Ocaña,
Decile Sí

ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA
SECRETARÍA
VÍAS E INFRAESTRUCTURA

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA

El Secretario de Vías, Infraestructura y Vivienda hace constar que el señor **FABIAN HERMIDES RANGEL NAVARRO** identificado con cedula de ciudadanía 13.178.216 de Ocaña, realizo la pasantía en esta secretaria en el segundo semestre de 2009, con un muy buen desarrollo de sus funciones.

Dado en Ocaña a los 11 días de febrero de 2010.

Arq. CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

Hoja de vida

Fabian Hermides Rangel Navarro

Ingeniero Civil

Hoja de vida



Fabian Hermides Rangel Navarro

CC. 13.178.216 Ocaña (Norte de Santander)
Dirección: Carrera 58 # 77-50, Apto 807 Urb. Laureles del Sur
Itagüí-Antioquia
Correo electrónico: ing.fabian.rangel@gmail.com
Celular: 304-331-7849

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Civil, capaz de identificar, diagnosticar y buscar soluciones a problemas relacionados con el ejercicio ingenieril; adoptando conocimientos tecnológicos para estar a la vanguardia del desarrollo y la innovación; facilidad de adaptación a los cambios, liderazgo y buenas relaciones interpersonales, con experiencia en la construcción, remodelación y adecuación de edificaciones, estabilización de suelos, rehabilitación de sistemas de riego, estabilización de taludes, formulación de proyectos, interventorías, manejo de personal, construcción de subestaciones eléctricas y residencia de obra en general.

ESTÚDIOS REALIZADOS:

ESTUDIO UNIVERSITARIO

- Ingeniero Civil, Universidad Francisco De Paula Santander Seccional Ocaña

SEMINARIOS

- Seminario Taller Sobre Guadua “Usos Arquitectónicos Y Ambientales
- Seminario sobre la formulación y evaluación de proyectos, en la ESAP.

EXPERIENCIA LABORAL

- **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER**

Cargo: profesional de apoyo técnico
Jefe inmediato: Jarol González
Proyecto: Apoyo técnico en la supervisión de proyectos de infraestructura en general.
Duración: 3 meses laborados - Actual
Contacto: 3007900119
Año: 2022

- **Alcaldía de Jericó**

Cargo: profesional de apoyo técnico
Jefe inmediato: Carlos Andrés Lopez Holguín
Proyecto: Apoyo técnico en la supervisión de proyectos viales y formulación de proyectos de infraestructura a cargo de la secretaria de planeación municipal.
Duración: 2 meses laborados
Contacto: 3147222958
Año: 2021

- **CIMIENTOS CONSTRUCTORA SAS**

Cargo: Residente de Obra
Jefe inmediato: Diego Cardenas Florez
Proyecto:

COP-013-2017 “Adecuación De La Placa Polideportiva En El Barrio Conrado Vélez Del Área Urbana Del Municipio De Ciudad Bolívar”

COP 001-2018, Objeto “Realizar La Optimización Del Relleno Sanitario Municipal Ubicado En La Vereda Buena Vista Municipio De Ciudad Bolívar Antioquia”.

COP-003—2018, Objeto: “Construcción De La Cancha Sintética En El Municipio De Ciudad Bolívar, Antioquia”

COP 017 -2019; Construcción Centro Vida “Dejando Huellas” del municipio de Ciudad Bolívar”.

Duración: 2 Años 10 meses laborados
Contacto: 3104392490
Año: 2018 - 2021

- **OBRAR + ARQ S.A.S**

Cargo: Residente de Interventoría
Jefe inmediato: Arq. Raúl Duque, Interventor
Proyecto:

CC-007-2017 Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra pública cuyo objeto es “construcción de la placa huella de la vía de acceso al resguardo indígena Hermenegildo Chakiama del municipio de ciudad de bolívar, Antioquia”

CC-004-2017 interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra pública cuyo objeto es construcción del centro de integración ciudadana — cic-, corregimiento san Bernardo los farallones en el municipio de ciudad bolívar , según convenio m-1423 de 2016, suscrito entre la nación ministerio del interior- fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana FONSECON y el municipio de ciudad bolívar.

Duración: 7 meses laborados

Contacto: 3204692877
Año: 2017 - 2018

- **JCAG Ingeniero Consultor S.A.S**

Cargo: Residente de Obra Civil
Jefe inmediato: Ing. Jorge Mario Lopez Higuita, Director de obra
Proyecto: Ampliación subestación Amalfi 115 Kv, construcción bahía Amalfi en la Subestación El Salto 115 Kv, construcción subestaciones Luzma I y II 115 Kv, construcción bahías Amalfi y ampliación bahía el Tigre en subestación la Cruzada 115 Kv; en la ejecución del proyecto de Generadora LUZMA para EPM.
Amalfi-Antioquia
Duración: 5 meses laborados
Contacto: 3136562498
Año: 2017

- **ING. JAIRO MÉNDEZ GARCIA**

Cargo: Ingeniero de Proyectos
Jefe Inmediato: Ing. Jairo Méndez García, consultor y constructor
Proyecto: Formulación y gestión de proyectos
Duración: 5 meses laborados
Contacto: 3143317389
Año: 2016

- **Municipios Asociados para el Desarrollo del Norte de Antioquia (MADENA)**

Cargo: Residente de Interventoría
Jefe Inmediato: Arq. Juan David Muñoz, director ejecutivo
Proyecto: Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra pública n° 006 - 2015, cuyo objeto es construcción del centro de integración ciudadana – CIC En el municipio de Carolina Del Príncipe – Antioquia
Duración: 3 meses laborados
Contacto.: 314-681-7825
Año: 2015

- **Consorcio Interventoría 2015**

Cargo: Residente de Interventoría
Jefe Inmediato: Ing. Carlos Arturo Beltrán, coordinador de proyectos
Proyecto: Ejecutar fábricas No. 3 de interventoría de obra y diseños y estudios técnicos, requeridos por FONADE, en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura-Antioquia
Duración: 3 meses laborados
Contacto.: 311-524-2086
Año: 2015

- **Consorcio Conducción Llanos**

Cargo: Ingeniero Residente
Jefe Inmediato: Horacio Vega, representante legal
Proyecto: Construcción de la conducción para el distrito de riego Llanos de la Virgen Del PHEQ, Garzón - Huila
Duración: 4 meses 10 días laborados
Contacto: 317-538-6587
Año: 2015

- **ORC Ingeniería y Equipos S.A.S**

Cargo: Ingeniero residente
Jefe inmediato: Osvaldo Ruiz Cuellar, representante legal

Proyecto: Pavimentación malla vial del municipio de La Montañita y el Paujil, departamento del Caquetá
Duración: 7 meses 23 días Laborados
Contacto.: 317-429-8018
Año: 2014 – 2015

- **GRUPO ODA**

Cargo: Ingeniero De Proyectos
Jefe Inmediato: Ana María Yépez, representante regal
Proyecto: Formulación, Gestión y Revisión de Proyectos Ante Entidades Públicas. Tame - Arauca
Duración: 6 meses Laborados
Contacto.: 317-429-8018
Año: 2014

- **UNION TEMPORAL PROVINCIA 2013**

Cargo: Ingeniero Residente
Jefe inmediato: Fabio Alberto Sánchez Garavito, representante legal
Proyecto: Mantenimiento y Mejoramiento de las Vías en Jurisdicción del Municipio de La Playa de Belén. La Playa de Belén – Norte de Santander.
Duración: 2 meses y 20 días Laborados
Contacto: 317-777-7836
Año: 2013

- **TRACTOQUIN S.A.S**

Cargo: Ingeniero Residente
Jefe inmediato: José Julián Velásquez Wagner, contratista
Proyecto: Estabilización del talud del predio de sr. Julio Casadiego, Abrego - Norte de Santander.
Duración: 2 meses Laborados
Contacto.: 315-548-3566
Año: 2013

- **CONSORCIO UNITRAC**

Cargo: Ingeniero Auxiliar
Jefe inmediato: Osvaldo Ruiz Cuellar, contratista
Proyecto: Obras de rehabilitación del distrito de riego del municipio de Abrego - Norte de Santander.
Duración: 6 meses 15 días laborados
Contacto.: 311-714-7178
Año: 2012-2013

- **JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR**

Cargo: Ingeniero Residente
Jefe inmediato: Julián Esteban Escobar Escobar, contratista
Proyecto: Adecuación, construcción y mejoramiento de edificaciones educativas y gubernamentales. Arauca.
Duración: 19 meses laborados
Contacto: 313-885-8320
Año: 2011-2012

- **OPQ INGENIEROS, EQUIPOS Y CONSTRUCCION S.A.S**

Cargo: Ingeniero Residente
Jefe inmediato: Pablo Prada Moriones, representante legal
Proyecto: Estabilización de suelos con compuestos químicos y aplicación de Slurryseal en la pavimentación de vía secundaria sector Petrolea – Tibu
Duración: 8 meses laborados

Contacto.: 321-641-3957
Año: 2010

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
Cargo: Auxiliar de Ingeniería
Jefe inmediato: Carlos Eduardo Alvarado, secretario de vías, infraestructura y vivienda
Proyecto: Pavimentación de vías urbanas, Ocaña – Norte de Santander.
Duración: 6 meses laborados
Año: 2009

REFERENCIAS PERSONALES

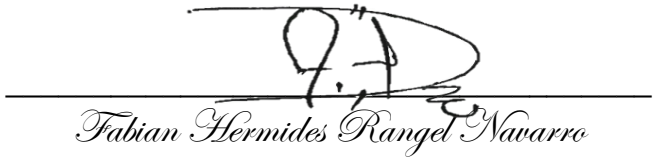
RUTH EVERLYN RIVERA PABON
Administradora de Empresas
311-557-4563
Bogotá D.C.

FABIO NELSON PÉREZ
Ingeniero civil
320-343-2106
Arauca- Arauca

REFERENCIAS FAMILIARES

ALIX JOHANNA RANGEL NAVARRO
Ingeniero de Sistemas
Contacto 320-832-2728
Arauca - Arauca

EDWAR OSWALDO LLAIN RANGEL
Ingeniero Mecánico
Contacto 311-483-5206 301-743-9557
Ocaña - Norte de Santander



Fabian Hermides Rangel Navarro
C.C. 13’178.216 Ocaña (N.S.)

Hamilton Eduardo Rodríguez Rivera



Fecha de Nacimiento 27 de Agosto 1983
C.C. 8.101.067
Calle 33b #93 d 22 casa 15 e 201Urbanización Villas de Aragón
Teléfono: 2873214
Móvil: 3014345593
Correo electrónico: hamilton2047@gmail.com
Registro Profesional CONETS 162008102-i
Licencia Salud Ocupacional DSSA 20964



Firma

Perfil ocupacional

Hamilton E. Rodríguez cuenta con formación de Profesional de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia, Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional de la FUMC, Magister de Psicología del Trabajo en la línea de la Salud Ocupacional, Certificado como gestor socio ambiental y de impacto comunitario de EPM, Certificador como auditor interno de Sistemas de gestión ISO 9001, ISO 14001, ISO 45000, Certificado como Gestor de Riesgo Organizacional basado en la ISO 31000. Formación como entrenador de trabajo seguro en alturas de la universidad CES, además cuenta con certificación como inspector de equipos de altura marca Eusse y Certificado como Entrenador lúdico en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Formación académica

Institución: Universidad de Antioquia
Estudios actuales: Maestría en Psicología (Línea Salud Ocupacional)
Ciudad y fecha: Febrero 2015 – 2019
Verificación: Certificado

Institución: Fundación Universitaria María Cano
Título: Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional
Ciudad y fecha: Medellín Junio 2011
Verificación: Certificado

Institución: Universidad de Antioquia
Título: Trabajador Social
Ciudad y fecha: Noviembre 2009
Verificación: Certificado

Institución: Colegio Pedro Luis Villa
Titulo Obtenido: Bachiller Académico
Ciudad y fecha de grado: Diciembre 1998
Verificación: certificado de grado

Formación Complementaria

- Diplomado Gestión del Riesgo Organizacional- Politécnico superior Marzo 2021
- Auditor Interno ISO 9001, 14001, 45000 -TUV Rheiland Febrero 2020
- Certificación como Inspector de Equipos en altura Marca Eusse
- Reentrenamiento en Trabajo seguro en alturas Febrero de 2021
- Curso Virtual 50 horas Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo SURA-Ministerio del Trabajo Mayo 2017
- Certificado en la competencia de Entrenador de Alturas. Universidad CES. Mayo 2016
- Certificación como Auditor Interno de Sistemas de gestión de la calidad. ABA Consultores Noviembre de 2015
- Curso primeros auxilios básicos ARL SURA- Junio 2015
- Curso diseño de indicadores del SG-SST ARL SURA- Mayo 2015
- Seminario Introducción al SG-SST ARL SURA- Abril 2015
- Curso avanzado para Trabajo en Altura Noviembre 2014
- Curso idea de Negocio Parque E- Universidad de Antioquia. Noviembre- Dic. 2010.
- Certificación en nivel básico para trabajo en alturas Sena- A.C.R. Febrero 2010
- Diplomatura en Gestión Ambiental y de impacto comunitario en Obras Civiles SOTECC Diciembre 2008 – Marzo 2009
- Curso Guía para el manejo de la Gestión socio-ambiental de Obras de Infraestructura Publica en Medellín Secretaria del Medio Ambiente Octubre 2008
- Curso de Primeros auxilios para brigadistas, ARP ISS Septiembre de 2007.

Experiencia

Nombre de la Empresa: Luís Javier Galeano Murillo Ing. Civil- Saypa Ingenieros SAS
Cargo: Residente SST
Responsabilidades-funciones: Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo, bienestar laboral y de impacto comunitario, desarrollo de contrato mantenimiento a Sedes de EPM zona norte y zona sur del área Metropolitana. Construcción de segunda etapa en Central Hidroeléctrica Playas, Construcción de Subestación Santa Rosa de Osos para EPM.
.Fecha Ingreso- Fecha Retiro: Mayo 7 de 2018- a la fecha Verificación: Certificado institucional TEL: 3026979 - 3046069820

Nombre de la Institución: Constructora Martínez Suarez
Cargo: Director Gestión Humana, Coordinador Sistema de gestión de la Calidad y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Responsabilidades-funciones: Coordinación del área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el SG-SST, hacer ciclo de mejora de acuerdo con el Sistema de gestión de calidad, actividades e bienestar laboral y atención a contratos de infraestructura en el departamento de Antioquia (Construcción de obras viales en Autopista Medellín – Bogotá Concesión Devimed, Construcción Viaducto Centro Comercial VIVA las Palmas)
Fecha Ingreso- Fecha Retiro: Noviembre15 de 2014- Febrero 15 de 2017
Verificación: Certificados institucionales. Alcides Martínez Suarez- 4119933

Nombre de la Institución: Cortrinidad
Cargo: Coordinador de Salud Ocupacional
Responsabilidades-funciones: Coordinación del área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el SG-SST, hacer ciclo de mejora de acuerdo con el Sistema de gestión de calidad, actividades e bienestar laboral y atención a contrato con Empresas Varias de Medellín.
Fecha Ingreso- Fecha Retiro: Agosto de 2013- Noviembre10 de 2014
Verificación: Certificados institucionales. Alejandro Restrepo y Fabio León Suaza- 2352512- 5804575.

Nombre de la Institución: Gessalud Ltda (Positiva ARL)
Cargo: Asesor de Salud Ocupacional
Responsabilidades-funciones: Asesoría para el cumplimiento de requisitos legales de seguridad y salud en el trabajo en empresas afiliadas a Positiva Compañía de Seguros en el Sector de Manufactura.
Fecha Ingreso- Fecha Retiro: Febrero 2012- a Agosto de 2013.
Verificación: Certificados institucionales. Lilian Buitrago Tel. 3012634369-3175105165

Nombre de la Institución: ARL Colpatria
Cargo: Asesor Prevención de riesgos senior prod- temporales
Responsabilidades-funciones: Asesoría clientes de la regional Medellín del Grupo Integral (S.O.S. Empleados – Ayuda Integral) Ejecución programa Salud Ocupacional, Capacitación, Seguimiento indicadores, seguimiento a ausentismo, evaluación y valoración de retorno laboral, mantenimiento certificación RUC, entre otras.
Fecha Ingreso- Fecha Retiro: Febrero 15 de 2011- Agosto 14 de 2011.
Verificación: Certificado institucional. Jefes inmediatos: Joldy Barahona Móvil: 314 2963691, Unidad de Prevención de riesgos Bogotá.

Nombre de la Empresa: Luís Javier Galeano Murillo Ing. Civil
Cargo: Coordinador de Salud Ocupacional.
Responsabilidades-funciones: Coordinación en Salud Ocupacional , bienestar laboral y de impacto comunitario, desarrollo de Responsabilidad SocialEmpresarial; Capacitación, procesos de inducción, valoración de puestos de trabajo, mantenimiento y recertificación de sistema de gestión integral (ISO 9001, ISO 14000, OHSAS 18000) entre otros.Fecha Ingreso- Fecha Retiro: Abril 25 de 2007- Julio 16 de 2010Verificación: Certificado institucional TEL: 3026979

Trabajos académicos

- Revisión Sistemática de la investigación en Psicología de la Salud Ocupacional en Iberoamérica entre 2013 y 2018.
- Manual de Lenguaje Social de la Fundación de Voluntariados el Sembrador. Edición de prueba (Formulación de capítulos) 2015
- Investigación adscrita al Grupo ser Humano y Trabajo Universidad de Antioquia: Estado del Arte Psicología de la Salud Ocupacional en Colombia 1990-2011.
- Investigación en Avances y Desarrollos del Trabajo Social en Salud Ocupacional en el área metropolitana del valle de aburra: FUMC Marzo- Diciembre de 2010.
- Ejecución del programa de Salud Ocupacional, Bienestar laboral e Impacto comunitario en la empresa Luís Javier Galeano Murillo Mayo 2007- Junio 2010
- Análisis Institucional y construcción del programa de bienestar laboral y Salud ocupacional en Transportes Saferbo S.A. Agosto 2006-Marzo de 2007
- Monografía: Modelo de Desarrollo Humano Descentralizado Enero 2006. Verificación: copia texto
- Sistematización de la experiencia del Proyecto con jóvenes Alas de Águila de la Organización Internacional CENTI 2000- 2005. Verificación: copia texto
- Estudio institucional Corporación Talentos. Octubre 2005 Verificación: copia texto
- Estudio institucional Corporación Convivamos. Agosto 2005. Verificación: copia texto
- Estudio institucional de la Agencia Casa Británica de Medellín Mayo 2004. Verificación: copia texto
- Estudio y análisis de los modos de producción del Municipio de San Pedro de los milagros Enero- Junio 2003. Verificación: copia texto
- Investigación: Utilización del espacio público por los cacharreros del sector de guayaquil Agosto de 2003. Verificación: copia texto

Certificado

No. TRC/Col/IDP/466

Otorgado a:

Hamilton Eduardo Rodríguez Rivera
C.C. 8.101.067

Por su participación y aprobación del curso:

Auditor Interno Integral ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 - ISO 45001:2018

Fundamentado en la Norma ISO 19011:2018

Desarrollado del 5 de Noviembre del 2019 al 12 de febrero del 2020 con una duración de 70 horas.

Luz Stella Galindo Rodríguez
TÜV Rheinland Colombia S.A.S
Jefe Academy

Fecha de Emisión: 02 de marzo de 2020

Lugar: Bogotá - Colombia

www.tuv.com

TÜVRheinland®
Precisely Right.

© TÜV, TUEV and TUV are registered trademarks. Utilisation and application requires prior approval.

UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1371 del 22 de marzo de 2007

CERTIFICA QUE

HAMILTON EDUARDO RODRÍGUEZ RIVERA

C.C. 8101067

Cumpliendo con las normas establecidas en la Resolución 1409 de 2012 y las normas establecidas por el Consejo Académico aprobó la

COMPETENCIA LABORAL COMO ENTRENADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Con una duración de 120 horas
Medellín, 01 de mayo de 2016

RICARDO POSADA SALDARRIAGA
Decano Facultad de Medicina

MARÍA EUGENIA JARAMILLO LONDOÑO
Jefe Programa de Tecnología en Atención Prehospitalaria
Licencia Salud Ocupacional: Resolución 031137 del 25 de marzo de 2014

CERTIFICACIÓN

Que el Señor **Hamilton Eduardo Rodríguez Rivera** identificado con cedula de ciudadanía N° 8.101.067 y Licencia Salud Ocupacional DSSA 20964, laboro en nuestra empresa con un contrato por prestación de servicios como Asesor de Salud Ocupacional para el proyecto "**PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE BETANIA-ANTIOQUIA."** Por un valor de $2.007.969.331 y con una longitud de 780ml, desde el 4 de Junio del 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019.

La presente se expide a solicitud del interesado en El Carmen de Viboral, a los 16 días del mes de Enero de 2020

Atentamente,

JOHN JAIME RAMIREZ ZULUAGA
REPRESENTANTE LEGAL
UT PAVIMENTACIÓN BETANIA 2018

CERTIFICACIÓN

Que el Señor **Hamilton Eduardo Rodríguez Rivera** identificado con cedula de ciudadanía N° 8.101.067 y Licencia Salud Ocupacional DSSA 20964, laboro en nuestra empresa con un contrato por prestación de servicios como Asesor de Salud Ocupacional para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA."** Por un valor de $4.319.201.624 y con una longitud de 5km, desde el 27 de agosto del 2018 hasta el 23 de Octubre de 2019.

La presente se expide a solicitud del interesado en El Carmen de Viboral, a los 27 días del mes de Diciembre de 2019

Atentamente,

JOHN JAIME RAMIREZ ZULUAGA
REPRESENTANTE LEGAL
UT PLACA HUELLA EL CARMEN DE VIBORAL

CERTIFICA

Que el Señor **Hamilton Eduardo Rodríguez Rivera** identificado con cedula de ciudadanía N° 8.101.067 y Licencia Salud Ocupacional DSSA 20964, laboro en nuestra empresa con un contrato por prestación de servicios como Asesor de Salud Ocupacional para el proyecto "**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA SAN FRANCISCO-CAÑADA HONDA, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."** por un valor $450.000.000 y con una longitud de 430m de placa huella, desde el 10 de Julio del 2014 hasta el 15 de Octubre de 2014.

La presente se expide a solicitud del interesado en El Carmen de Viboral, a los 27 días del mes de Diciembre de 2019.

Atentamente,

JOHN JAIME RAMIREZ ZULUAGA
REPRESENTANTE LEGAL
INGEMAT COLOMBIA SAS

CONSTRUCCIÓN - DISEÑO -CONSULTORIAS - SUMINISTROS DE MATERIALES

COLPATRIA

EL AREA DE GESTION HUMANA
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.
860002183

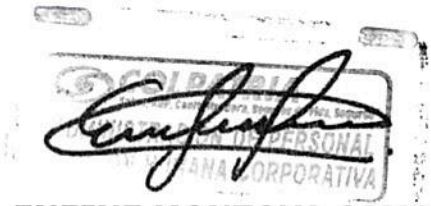
CERTIFICA QUE:

El señor **HAMILTON EDUARDO RODRIGUEZ RIVERA** con cédula de ciudadanía **No.8.101.067,**laboró en la compañía desde el 15 de febrero de 2011 hasta el 14 de agosto de 2011, desempeñando a la fecha de su retiro en el cargo de **ASESOR SENIOR-PROD TEMPORALES 1** en la oficina **ARP MEDELLIN DIAG 50**.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (24) veinticuatro días del mes agosto de dos mil once (2011).

Para cualquier información adicional, comunicarse al teléfono 7456300 Ext: 2518

Cordialmente,



ENEINE MONTOYA CAMARGO
DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES
GESTION HUMANA COLPATRIA

CONSTRUCTORA
MARTINEZ SUAREZ S.A.S

Edificaciones
Urbanismo
Obras civiles

SYSTEM CERTIFICATION
ISO 9001
SGS
Certificado CO06/ 1356

Medellín, 17 de Agosto de 2017

CERTIFICACION

El Departamento de Gestión Humana de la Empresa **CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S**. NIT: 800.154.914-1 **CERTIFICA QUE: HAMILTON EDUARDO RODRIGUEZ RIVERA CC. 8.101.067** trabajó para nuestra empresa desde el 14 de Noviembre de 2014 hasta el 18 de Febrero de 2017; en el cargo de **Director de Gestión Humana y Seguridad y Salud en el Trabajo** devengando un salario básico mensual de **$2.800,000**, contrato de trabajo a término indefinido

Cualquier información adicional, comuníquese con los teléfonos referenciados que con gusto los atenderemos

Atentamente,

ALCIDES MARTINEZ SUAREZ
GERENTE

Carrera 86 A #47ª- 38 Telefax 4119933. Medellín – Colombia
ghumanaconstrumar@gmail.com - xconstrumar@gmail.com

GesSalud
Trabajamos por su salud ...Laboral

GESSALUD LTDA, 900.164.524-6

CERTIFICA QUE

Ref. Certificación Laboral

El profesional **HAMILTON EDUARDO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.101.067 tiene el siguiente contrato con Gessalud Ltda.

CONTRATO	INICIO	FIN	INGRESO PROMEDIO
Contrato por Prestación de Servicios	Abril de 2012	Diciembre de 2012	$2.500.000=
Contrato de Obra labor	08 de Abril de 2013	Vigente	$1.900.000=

Está certificación se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de Mayo de 2013.

Cualquier información adicional con gusto puede ser suministrada en Bogotá, en las oficinas de GESSALUD LTDA. Av. El Dorado 85D -55 Oficina 227, teléfono 4100438.

Cordialmente,

EDWIN GONZÁLEZ
Director Administrativo
Gessalud Ltda.

CC. Hoja de Vida
Elaboró: Lilián Buitrago G.

LA EMPRESA LUIS JAVIER GALEANO MURILLO
NIT 71.705.357 -9

CERTIFICA

Que el señor **HAMILTON EDUARDO RODRIGUEZ RIVERA identificado** con Cédula de Ciudadanía Nº 8.101.067 expedida en Medellín Antioquia, labora para la compañía desde el 07 de mayo de 2018; con un contrato de trabajo por porcentaje de obra o labor determinada; desempeñando el cargo de Residente de Seguridad y Salud en el trabajo; con un salario básico mensual de $ 3.000.000 pesos.

Cualquier aclaración adicional con gusto la suministraré en los teléfonos que aparecen al pié de página.

El presente certificado se expide a petición del interesado, en Envigado a los 6 días del mes de mayo de 2021.

Cordialmente,

Luis Javier Galeano Murillo
Nit. 71.705.357-9

PAULA MONTAÑO GALEANO
Asistente Administrativa

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

Copia no válida

CERTIFICADO OFICIAL

Medellin, 19 de julio de 2021

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que HAMILTON EDUARDO RODRIGUEZ RIVERA, con cédula 8.101.067, presta sus servicios a esta Universidad como Profesor(a) de Cátedra, en Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, mediante los siguientes contratos de hora cátedra:

Contrato: 689325 - 6 horas en actividad de Docencia - Postgrado - CALIDAD DE VIDA Y SALUD OCUPACIONAL - primer período académico de 2021. (A partir del 18 de junio de 2021)

Contrato: 684718 - 32 horas en actividad de Docencia - Postgrado - CALIDAD DE VIDA Y SALUD OCUPACIONAL - primer período académico de 2021. (Del 19 de abril de 2021 al 30 de junio de 2021)

Contrato: 649760 - 32 horas en actividad de Docencia - Postgrado - SEMINARIO MONOGRAFIA II - segundo período académico de 2020. (Del 4 de septiembre de 2020 al 27 de diciembre de 2020)

Contrato: 635517 - 32 horas en actividad de Docencia - Postgrado - CALIDAD DE VIDA Y SALUD OCUPACIONAL - primer período académico de 2020. (Del 24 de abril de 2020 al 30 de mayo de 2020)

El presente certificado se expide para trámites personales.

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado:

Direccion de validacion:http://www2.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

Copia no válida

LUIS JAVIER GALEANO MURILLO
Ingeniero Civil

LA EMPRESA LUIS JAVIER GALEANO MURILLO
NIT 71.705.357 -9

CERTIFICA:

Que el señor **HAMILTON EDUARDO RODRÍGUEZ RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No.8.101.067 expedida en Medellín (Antioquia), laboró en la empresa desde el 25 de Abril de 2007 hasta el 18 de Julio de 2010, con un contrato de trabajo por porcentaje o labor determinada para los diferentes proyectos que hemos venido realizando, desempeñando el cargo de Coordinador de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

Cualquier aclaración adicional con gusto la suministraré en los teléfonos que aparecen al pié de página.

El presente certificado se expide a petición del interesado, en Envigado a los trece (13) días del mes de Enero de 2010.

Cordialmente,

Gloria E. Zapata O

GLORIA ELENA ZAPATA OSORIO
Asistente administrativa.

Transversal 34 sur No 32 D 23, Envigado, PBX:3 02 77 00 -Telefax: 3 33 01 82
E-mail: javiergaleano@une.net.co, Envigado (Antioquia) – Colombia.

REDYCO S.A.
INGENIEROS - CONTRATISTAS

Medellín, 17 de Enero de 2013.

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE REDYCO S.A.

Certifica que el señor, **HAMILTON EDUARDO RODRIGUEZ RIVERA,** identificado con cédula No 8.101.067 presentó la siguiente relación laboral en la empresa:

NOMBRE DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO
CT-2011-000905.Rehabilitación y reposición el colector de la quebrada la Honda en inmediaciones del Poblado Club y la urbanización Rocio de la Mañana en el Municipio de Envigado.	11- Enr-2012	26-Mar-2012	Gestor Social y Ambiental

Atentamente,

REDYCO S.A
Ingenieros - contratistas

LUZ MARÍA RODRIGUEZ LOPEZ
Coordinadora de Gestión Humana
Redyco S.A.
Nit 890.937.165-8

NTC 6072:2014

Medellín, 23 de julio de 2021

S3 SOLUCIONES S.A.S
HACE CONSTAR:

Que el señor HAMILTON EDUARDO RODRIGUEZ RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía 8.101.067 expedida en Medellín, laboró con nuestra Institución desde el 30 de noviembre de 2018 hasta el 06 de diciembre de 2020 por medio de varios contratos por periodos académicos, desempeñándose como **Docente** de la **Escuela de Tareas de Alto Riesgo.**

Es de resaltar que su desempeño en la institución ha sido calificado como EXCELENTE destacándose por su cumplimiento, puntualidad, buena disposición con los aprendices y respeto por los mimos.

Cordialmente

Cesar Augusto Holguín
C.C 1.110.498.504
Gerente General
S3 Soluciones S.A.S

Medellín es solidaria y competitiva

Alcaldía de Medellín

La Secretaría del Medio Ambiente

Certifica que

Hamilton Rodríguez

Asistió a los Talleres de Difusión de la
"Guía de Manejo Socio-ambiental para la Construcción de Obras
de Infraestructura Pública en Medellín"

Con una intensidad de 10 horas

Medellín, Octubre de 2008

Clara Inés Restrepo Mesa
Secretaria del Medio Ambiente

María Mónica Echeverri Posada
Subsecretaria de Cultura Ambiental

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 17996 NOVIEMBRE DE 1987 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE

Hamilton Eduardo Rodríguez Rivera

C.C. 8.101.067

HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO. SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN Medellín , EL DÍA 2 DEL MES DE Junio DEL AÑO 2011

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

EN ATENCIÓN A QUE

HÁMILTON EDUARDO RODRÍGUEZ RIVERA

Identificado con cédula de ciudadanía 8101067

Ha completado todos los requisitos que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Medellín, República de Colombia, el 10 de diciembre de 2019.

Libro 92 Folio 138-1654 del 10 de diciembre de 2019

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General

JOHN MARIO MUÑOZ LOPERA
Decano

Firmado digitalmente conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a www.udea.edu.co, Servicios en línea, Verificación de documentos electrónicos, e ingrese el código: HF8101067, o escaneé el código QR.

Firmador por:
Universidad de Antioquia
2019-12-09 16:26:38:782

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

HAMILTON EDUARDO RODRÍGUEZ RIVERA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 8101067

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

TRABAJADOR SOCIAL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2009

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO

LUZ STELLA CORREA BOTERO
DECANA

49510

THOMAS GREG & SONS

Certificado

No. TRC/Col/IDP/466

Otorgado a:

Hamilton Eduardo Rodríguez Rivera
C.C. 8.101.067

Por su participación y aprobación del curso:

Auditor Interno Integral ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 - ISO 45001:2018

Fundamentado en la Norma ISO 19011:2018

Desarrollado del 5 de Noviembre del 2019 al 12 de febrero del 2020 con una duración de 70 horas.

Luz Stella Galindo Rodríguez
TÜV Rheinland Colombia S.A.S
Jefe Academy

Fecha de Emisión: 02 de marzo de 2020

Lugar: Bogotá - Colombia

www.tuv.com

TÜVRheinland®
Precisely Right.

© TÜV, TUEV and TUV are registered trademarks. Utilisation and application requires prior approval.

UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1371 del 22 de marzo de 2007

CERTIFICA QUE

HAMILTON EDUARDO RODRÍGUEZ RIVERA

C.C. 8101067

Cumpliendo con las normas establecidas en la Resolución 1409 de 2012 y las normas establecidas por el Consejo Académico aprobó la

COMPETENCIA LABORAL COMO ENTRENADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Con una duración de 120 horas
Medellín, 01 de mayo de 2016

RICARDO POSADA SALDARRIAGA
Decano Facultad de Medicina

MARÍA EUGENIA JARAMILLO LONDOÑO
Jefe Programa de Tecnología en Atención Prehospitalaria
Licencia Salud Ocupacional: Resolución 031137 del 25 de marzo de 2014

CERTIFICACIÓN

Que el Señor **Hamilton Eduardo Rodríguez Rivera** identificado con cedula de ciudadanía N° 8.101.067 y Licencia Salud Ocupacional DSSA 20964, laboro en nuestra empresa con un contrato por prestación de servicios como Asesor de Salud Ocupacional para el proyecto "**PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE BETANIA-ANTIOQUIA."** Por un valor de $2.007.969.331 y con una longitud de 780ml, desde el 4 de Junio del 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019.

La presente se expide a solicitud del interesado en El Carmen de Viboral, a los 16 días del mes de Enero de 2020

Atentamente,

JOHN JAIME RAMIREZ ZULUAGA
REPRESENTANTE LEGAL
UT PAVIMENTACIÓN BETANIA 2018

CERTIFICACIÓN

Que el Señor **Hamilton Eduardo Rodríguez Rivera** identificado con cedula de ciudadanía N° 8.101.067 y Licencia Salud Ocupacional DSSA 20964, laboro en nuestra empresa con un contrato por prestación de servicios como Asesor de Salud Ocupacional para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA."** Por un valor de $4.319.201.624 y con una longitud de 5km, desde el 27 de agosto del 2018 hasta el 23 de Octubre de 2019.

La presente se expide a solicitud del interesado en El Carmen de Viboral, a los 27 días del mes de Diciembre de 2019

Atentamente,

JOHN JAIME RAMIREZ ZULUAGA
REPRESENTANTE LEGAL
UT PLACA HUELLA EL CARMEN DE VIBORAL

CERTIFICA

Que el Señor **Hamilton Eduardo Rodríguez Rivera** identificado con cedula de ciudadanía N° 8.101.067 y Licencia Salud Ocupacional DSSA 20964, laboro en nuestra empresa con un contrato por prestación de servicios como Asesor de Salud Ocupacional para el proyecto "**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA SAN FRANCISCO-CAÑADA HONDA, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."** por un valor $450.000.000 y con una longitud de 430m de placa huella, desde el 10 de Julio del 2014 hasta el 15 de Octubre de 2014.

La presente se expide a solicitud del interesado en El Carmen de Viboral, a los 27 días del mes de Diciembre de 2019.

Atentamente,

JOHN JAIME RAMIREZ ZULUAGA
REPRESENTANTE LEGAL
INGEMAT COLOMBIA SAS

CONSTRUCCIÓN - DISEÑO -CONSULTORIAS - SUMINISTROS DE MATERIALES

COLPATRIA

EL AREA DE GESTION HUMANA
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.
860002183

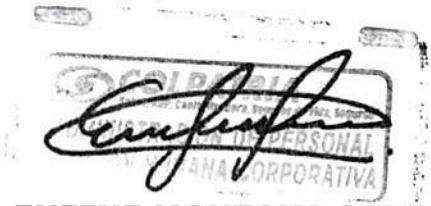
CERTIFICA QUE:

El señor **HAMILTON EDUARDO RODRIGUEZ RIVERA** con cédula de ciudadanía **No.8.101.067,**laboró en la compañía desde el 15 de febrero de 2011 hasta el 14 de agosto de 2011, desempeñando a la fecha de su retiro en el cargo de **ASESOR SENIOR-PROD TEMPORALES 1** en la oficina **ARP MEDELLIN DIAG 50**.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (24) veinticuatro días del mes agosto de dos mil once (2011).

Para cualquier información adicional, comunicarse al teléfono 7456300 Ext: 2518

Cordialmente,



ENEINE MONTOYA CAMARGO
DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES
GESTION HUMANA COLPATRIA

CONSTRUCTORA
MARTINEZ SUAREZ S.A.S

Edificaciones
Urbanismo
Obras civiles

SYSTEM CERTIFICATION
ISO 9001
SGS
Certificado CO06/ 1356

Medellín, 17 de Agosto de 2017

CERTIFICACION

El Departamento de Gestión Humana de la Empresa **CONSTRUCTORA MARTINEZ SUAREZ S.A.S**. NIT: 800.154.914-1 **CERTIFICA QUE: HAMILTON EDUARDO RODRIGUEZ RIVERA CC. 8.101.067** trabajó para nuestra empresa desde el 14 de Noviembre de 2014 hasta el 18 de Febrero de 2017; en el cargo de **Director de Gestión Humana y Seguridad y Salud en el Trabajo** devengando un salario básico mensual de **$2.800,000**, contrato de trabajo a término indefinido

Cualquier información adicional, comuníquese con los teléfonos referenciados que con gusto los atenderemos

Atentamente,

ALCIDES MARTINEZ SUAREZ
GERENTE

Carrera 86 A #47ª- 38 Telefax 4119933. Medellín – Colombia
ghumanaconstrumar@gmail.com - xconstrumar@gmail.com

GesSalud
Trabajamos por su salud ...Laboral

GESSALUD LTDA, 900.164.524-6

CERTIFICA QUE

Ref. Certificación Laboral

El profesional **HAMILTON EDUARDO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.101.067 tiene el siguiente contrato con Gessalud Ltda.

CONTRATO	INICIO	FIN	INGRESO PROMEDIO
Contrato por Prestación de Servicios	Abril de 2012	Diciembre de 2012	$2.500.000=
Contrato de Obra labor	08 de Abril de 2013	Vigente	$1.900.000=

Está certificación se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de Mayo de 2013.

Cualquier información adicional con gusto puede ser suministrada en Bogotá, en las oficinas de GESSALUD LTDA. Av. El Dorado 85D -55 Oficina 227, teléfono 4100438.

Cordialmente,

EDWIN GONZÁLEZ
Director Administrativo
Gessalud Ltda.

CC. Hoja de Vida
Elaboró: Lilián Buitrago G.

LA EMPRESA LUIS JAVIER GALEANO MURILLO
NIT 71.705.357 -9

CERTIFICA

Que el señor **HAMILTON EDUARDO RODRIGUEZ RIVERA identificado** con Cédula de Ciudadanía Nº 8.101.067 expedida en Medellín Antioquia, labora para la compañía desde el 07 de mayo de 2018; con un contrato de trabajo por porcentaje de obra o labor determinada; desempeñando el cargo de Residente de Seguridad y Salud en el trabajo; con un salario básico mensual de $ 3.000.000 pesos.

Cualquier aclaración adicional con gusto la suministraré en los teléfonos que aparecen al pié de página.

El presente certificado se expide a petición del interesado, en Envigado a los 6 días del mes de mayo de 2021.

Cordialmente,

Luis Javier Galeano Murillo
Nit. 71.705.357-9

PAULA MONTAÑO GALEANO
Asistente Administrativa

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

Copia no válida

CERTIFICADO OFICIAL

Medellin, 19 de julio de 2021

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que HAMILTON EDUARDO RODRIGUEZ RIVERA, con cédula 8.101.067, presta sus servicios a esta Universidad como Profesor(a) de Cátedra, en Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, mediante los siguientes contratos de hora cátedra:

Contrato: 689325 - 6 horas en actividad de Docencia - Postgrado - CALIDAD DE VIDA Y SALUD OCUPACIONAL - primer período académico de 2021. (A partir del 18 de junio de 2021)

Contrato: 684718 - 32 horas en actividad de Docencia - Postgrado - CALIDAD DE VIDA Y SALUD OCUPACIONAL - primer período académico de 2021. (Del 19 de abril de 2021 al 30 de junio de 2021)

Contrato: 649760 - 32 horas en actividad de Docencia - Postgrado - SEMINARIO MONOGRAFIA II - segundo período académico de 2020. (Del 4 de septiembre de 2020 al 27 de diciembre de 2020)

Contrato: 635517 - 32 horas en actividad de Docencia - Postgrado - CALIDAD DE VIDA Y SALUD OCUPACIONAL - primer período académico de 2020. (Del 24 de abril de 2020 al 30 de mayo de 2020)

El presente certificado se expide para trámites personales.

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado:

Direccion de validacion:http://www2.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

Copia no válida

LUIS JAVIER GALEANO MURILLO
Ingeniero Civil

LA EMPRESA LUIS JAVIER GALEANO MURILLO
NIT 71.705.357 -9

CERTIFICA:

Que el señor **HAMILTON EDUARDO RODRÍGUEZ RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No.8.101.067 expedida en Medellín (Antioquia), laboró en la empresa desde el 25 de Abril de 2007 hasta el 18 de Julio de 2010, con un contrato de trabajo por porcentaje o labor determinada para los diferentes proyectos que hemos venido realizando, desempeñando el cargo de Coordinador de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

Cualquier aclaración adicional con gusto la suministraré en los teléfonos que aparecen al pié de página.

El presente certificado se expide a petición del interesado, en Envigado a los trece (13) días del mes de Enero de 2010.

Cordialmente,

Gloria E. Zapata O

GLORIA ELENA ZAPATA OSORIO
Asistente administrativa.

Transversal 34 sur No 32 D 23, Envigado, PBX:3 02 77 00 -Telefax: 3 33 01 82
E-mail: javiergaleano@une.net.co, Envigado (Antioquia) – Colombia.

REDYCO S.A.
INGENIEROS - CONTRATISTAS

Medellín, 17 de Enero de 2013.

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE REDYCO S.A.

Certifica que el señor, **HAMILTON EDUARDO RODRIGUEZ RIVERA,** identificado con cédula No 8.101.067 presentó la siguiente relación laboral en la empresa:

NOMBRE DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO
CT-2011-000905.Rehabilitación y reposición el colector de la quebrada la Honda en inmediaciones del Poblado Club y la urbanización Rocio de la Mañana en el Municipio de Envigado.	11- Enr-2012	26-Mar-2012	Gestor Social y Ambiental

Atentamente,

REDYCO S.A
Ingenieros - contratistas

LUZ MARÍA RODRIGUEZ LOPEZ
Coordinadora de Gestión Humana
Redyco S.A.
Nit 890.937.165-8

NTC 6072:2014

Medellín, 23 de julio de 2021

S3 SOLUCIONES S.A.S
HACE CONSTAR:

Que el señor HAMILTON EDUARDO RODRIGUEZ RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía 8.101.067 expedida en Medellín, laboró con nuestra Institución desde el 30 de noviembre de 2018 hasta el 06 de diciembre de 2020 por medio de varios contratos por periodos académicos, desempeñándose como **Docente** de la **Escuela de Tareas de Alto Riesgo.**

Es de resaltar que su desempeño en la institución ha sido calificado como EXCELENTE destacándose por su cumplimiento, puntualidad, buena disposición con los aprendices y respeto por los mimos.

Cordialmente

Cesar Augusto Holguín
C.C 1.110.498.504
Gerente General
S3 Soluciones S.A.S

Medellín es solidaria y competitiva

Alcaldía de Medellín

La Secretaría del Medio Ambiente

Certifica que

Hamilton Rodríguez

Asistió a los Talleres de Difusión de la
"Guía de Manejo Socio-ambiental para la Construcción de Obras
de Infraestructura Pública en Medellín"

Con una intensidad de 10 horas

Medellín, Octubre de 2008

Clara Inés Restrepo Mesa
Secretaria del Medio Ambiente

María Mónica Echeverri Posada
Subsecretaria de Cultura Ambiental

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 17996 NOVIEMBRE DE 1987 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE

Hamilton Eduardo Rodríguez Rivera

C.C. 8.101.067

HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO. SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN Medellín , EL DÍA 2 DEL MES DE Junio DEL AÑO 2011

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

EN ATENCIÓN A QUE

HÁMILTON EDUARDO RODRÍGUEZ RIVERA

Identificado con cédula de ciudadanía 8101067

Ha completado todos los requisitos que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Medellín, República de Colombia, el 10 de diciembre de 2019.

Libro 92 Folio 138-1654 del 10 de diciembre de 2019

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General

JOHN MARIO MUÑOZ LOPERA
Decano

Firmado digitalmente conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a www.udea.edu.co, Servicios en línea, Verificación de documentos electrónicos, e ingrese el código: HF8101067, o escaneé el código QR.

Firmador por:
Universidad de Antioquia
2019-12-09 16:26:38:782

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

HAMILTON EDUARDO RODRÍGUEZ RIVERA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 8101067

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

TRABAJADOR SOCIAL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2009

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO

LUZ STELLA CORREA BOTERO
DECANA

49510

THOMAS GREG & SONS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

HAMILTON EDUARDO RODRIGUEZ RIVERA

Con Documento de Identidad No 8101067

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN DEL RIESGO ORGANIZACIONAL

MEDELLIN - 23 DE ENERO DE 2021 AL 26 DE FEBRERO DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020210226

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210226A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.